



**e-l@tina**

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

[e-l@tina](#) es una publicación del  
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina ([GESHAL](#))  
con sede en el  
Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe ([IEALC](#))  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires

**Censura y disenso en el campo periodístico (Cuba, 1878-1895)**

**Alain Basail Rodríguez**

Sociólogo. Departamento de Sociología. Universidad de la Habana.

Recibido con pedido de publicación: 7 de agosto de 2003

Aceptado para publicación: 21 de septiembre de 2003

## **Resumen**

### **Censura y disenso en el campo periodístico (Cuba, 1878-1895)**

Este artículo se refiere al poder de la prensa, la actuación de la censura y la función del disenso periodístico en un periodo de cambios y resistencias al colonialismo español de gran importancia para la historia cubana. En el contexto de un conjunto de cambios modernizadores de la sociedad y del estado colonial, la prensa jugó un importante papel como mediadora de los conflictos y del conocimiento colectivo de los asuntos de interés público; mientras que la censura, como mecanismo de control cultural, de gestión del consenso y la hegemonía hispana, trató de asegurar la reproducción de un modo de concebir la cultura y la sociedad. Al mismo tiempo, las redes sociales de los actores del campo periodístico potenciaron sus acciones de disenso y protesta a través de diversos recursos literarios y visuales. Esa dinámica se integra en un debate entre comunicabilidad, identidad y cambio cultural en los estertores del colonialismo español.

**Palabras clave:** Cuba; prensa; persecución; siglo XIX

## **Summary**

### **Censorship and dissension in the field of journalism (Cuba, 1878-1895)**

This paper proposes some interpretations of the power of newspaper, the role of censorship and the functions of the journalistic discordance in the critical period of changes and resistences against Spanish colonialism. In the context of modernization and colonial state reforms, the journal acted as mediators of the conflicts and the collective knowledge related to public problems. Censorship was an important mechanism of cultural control, to upbring the social consensus and hispanic hegemony toward the reproduction of a conception of culture and society. At the same time, the social net of actors in the field of journalism powered their dissension and protest actions with various literacy and visual resources. This question is part of a debate between communicativeness, identity and cultural change at the end of Spanish colonialism.

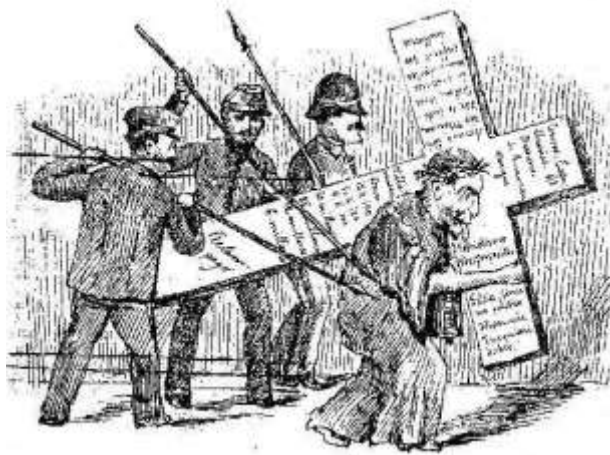
**Keywords:** Cuba; press; persecution; XIX century

### I. Asideros de lo moderno: la centralidad de la prensa

Los últimos días de julio de 1881 fueron de un trajín incesante para los policías de La Habana. El propio Gobernador General les dio la singular misión de perseguir no a un delincuente común sino a un periódico en el que se había publicado una caricatura que aparentemente cometía el delito de ridiculizar unos de los dogmas de la religión del estado: “la pasión y muerte del Salvador”. Estos lograron secuestrar los 550 ejemplares a los que ascendía la edición según se dice. El Fiscal de Imprenta Antonio Corso al plantear la denuncia ante el Tribunal de Imprenta describía y atribuía significación política a:

...una caricatura en que, se parodia grotescamente la figura de Jesucristo recorriendo el camino del Calvario y se representaba al pueblo jadeante, cargado con una cruz en la cual hay multitud de inscripciones alusivas a las cargas de todo género que se supone pesan sobre el país. Detrás de esta figura están representados un guardia municipal, otro del orden público y otro individuo no claramente identificado pero sí con apariencias de pertenecer a algún instituto militar, los cuales armados de lanzas escoltan y hostigan al simulado Cristo.

La interpretación revela el interés no tanto por proteger al catolicismo de la irrespetuosidad periodística sino el sentido crítico y acusador de las propias inscripciones que aparecen en la cruz y la significación que le confiere su lectura —en verdad, no lejana de la realidad que caricaturescamente se recrea— en términos políticos: “el pueblo” acosado y subyugado con violencia por los órganos represivos y administrativos del estado colonial (Figura N° 1, *El Tribuno Español*, 23 de octubre de 1889). La falta del dogma católico no es más que la apelación al motivo fundamental de la estampa, contemplado y sancionado en la ley, para justificar convincentemente la causa judicial y la pena que solicita, mientras que ocultaba la preocupación central por sus contenidos y los aspectos de la realidad que se representan y denuncian coléricamente y en tono desafiante. En la manga interior del Cristo se puede leer la palabra PUEBLO y en la cruz que arrastra están inscritas las palabras: en el lado derecho —plano de izquierda / derecha— refiriéndose a los valores del orden político, las de “patriotismo”, “despropósitos”, “falsía”, “cinismo”, “político”, “hipocresía”, “irregularidades”;



el vástago como denuncia al sistema impositivo, las instituciones y la corrupción de los funcionarios estatales, “censos”, “capellanías”, “real diezmo”, “S(antos). Guzmán”, “Verges”, “Villanueva”, “abonos” a cuentas que siempre daban saldos millonarios y, resumiendo, la palabra “relámpago” en alusión a la rapidez e impunidad de sus actos; mientras que en el lado izquierdo —de derecha / izquierda— en orden inverso, aparecen nombres de diarios conservadores como el “Diario de la Marina”, “Voz de Cuba”, “Ciclón”, que apoyaban el uso de las “armas” y “Vento / empréstitos municipales / déficit de 500 millones”. Mal que le pesara al fiscal, tuvo que reconocer la risibilidad de la imagen en la vista oral celebrada el 4 de agosto donde consiguió la suspensión del

periódico por 20 días y 15 más por otra causa.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Un suelto del mismo número donde se calificaba al patronato de institución “infame, horrorosa e implacable, baldón y vergüenza nuestra”, aludiendo a las cadenas que aun llevaban los negros y calificando de “enemigos del género humano” a los interesados en la subsistencia de aquella institución. En este último caso el Fiscal de Imprenta alegó que se concitaba a la clase patrocinada contra los patronos, delito previsto en el caso 9º del artículo 16 y a los artículos 22, 23 y 52 de la ley de imprenta. Archivo Nacional de Cuba (ANC), *Fondo Gobierno General (FGG)*, Leg. 183, N°10188.

Estos episodios ilustran la dinámica de la situación planteada a fines del siglo XIX pero no constituyen una excepción. Entre los años 1878 y 1895, infinidad de periódicos fueron perseguidos y periodistas, impresores y litógrafos, acosados, acusados y procesados por cometer “delitos de imprenta”. ¿Qué pasaba que se le temía a una representación visual? ¿Por qué tanta preocupación con los productos y los actores del campo periodístico?

En los años que se iniciaron con el nuevo pacto de gobernabilidad negociado por Martínez Campos con los cubanos insurgentes (Pacto del Zanjón, 1878), para poner fin a la guerra independentista que se inició diez años atrás, las prácticas sociales de distintos actores se caracterizaron por su dinámica conflictividad, por los desequilibrios consecuentes de la propia guerra y de los procesos modernizadores relativos a la celeridad de las transformaciones económicas, al necesario reordenamiento del estado y la sociedad civil y al dimensionamiento político de las identidades sociales. Mientras, la política en España se debatía en una modernización particular tras sucesivas conciliaciones conocidas como la Restauración alfonsina, para mantener el orden y la viabilidad del Estado liberal centralizado, a partir y alrededor de la monarquía, donde fue una pieza clave asegurar el dominio político y económico sobre Cuba.

Ello fue posible por la vigencia en Cuba de la Constitución de 1876 que permitió la aplicación del Código de Comercio, el Código Civil, la Ley de Asociaciones,<sup>2</sup> la de Propiedad Intelectual y la Ley de Imprenta (L.I.). En el itinerario de los cambios de la política colonial derivados del nuevo pacto, se promulgaron una serie de circulares, decretos, ordenes y leyes que persiguieron distender la crispación social y la rigidez gubernativa. España reconstituyó el consenso político con la extensión de su sistema político a la isla<sup>3</sup> otorgándole un status de provincia ultramarina, con derecho a representación a cortes, aplicando las leyes provincial y municipal de la península y, al mismo tiempo, pretendió institucionalizar la conflictividad con un sistema de partidos para la alternancia en el poder y la estabilidad política dividido entre integristas y autonomistas. Estos fueron vehículos de representación política que articularon redes de influencias políticas con las aspiraciones e intereses concretos de las élites locales y peninsulares organizadas en grupos de presión e interés que constituyeron la base oligárquica de la relación colonial (Barcia Zequeira: 1998; Elorza y Hernández Sandoica: 1998).

Los cambios fueron verdaderamente significativos en la década de los ochenta cuando se dismantelaron las relaciones laborales tradicionales a partir de la implantación de relaciones contractuales basadas en el trabajo libre, la libre contratación y se aceleró el proceso de concentración de capitales, de las fábricas de azúcar y de la población en los espacios urbanos.<sup>4</sup> A lo que se sumó la mercantilización de la fuerza de trabajo, la ampliación de las relaciones mercantiles a todo lo social, la urbanización acelerada y la proletarización como sustrato ontológico imprescindible de la modernización capitalista. Así la sociedad cubana se volvió notablemente heterogénea y se desató un fuerte al asociacionismo y corporativismo económico. Esta última tendencia amplió los horizontes de sociabilidad, las formas de participación social, el potencial movilizador de distintos actores y, por consiguiente, la pertenencia a diferentes grupos —sectoriales, profesionales, raciales,

---

<sup>2</sup> La libertad de asociación garantizada por el artículo 13 de la Constitución española propició en la isla un movimiento asociativo que fue seguido con cautela por las autoridades aunque no tuvo límites en cuanto a las razones de ser con excepción de lo fines separatistas, ni a las clases o grupos sociales de pertenencia. La Ley de Asociaciones no se promulgó hasta el 13 de agosto de 1888. Barcia Zequeira, María del Carmen (et. al) (1996.), *Historia de Cuba. La Colonia. Guerras, economía y sociedad*, La Habana: Editora Política.

<sup>3</sup> Como, por ejemplo, la igualdad administrativa y política con Puerto Rico —igualdad pírrica puesto que para Puerto Rico nunca fueron promulgadas leyes especiales— y el decreto de 1878 para regular las atribuciones del Capitán General aboliendo las “facultades omnímodas”, así como las represiones y demás arbitrariedades. Fraguinals, Manuel Moreno (1995). *Cuba/España España/Cuba. Historia común*, Barcelona: Editorial Grijalbo.

<sup>4</sup> La libertad a los colonos asiáticos y a los esclavos que participaron en la contienda bélica, y de la Ley de Abolición de la Esclavitud (1880). Esta instituyó el patronato en 1880 que fue por Real Orden abolido definitivamente seis años después, y se complementó con otras disposiciones como la que abolió el cepo y el grillete (octubre 1883), prohibió la fiesta de reyes y hasta la circulación de los miembros de los cabildos por la ciudad en Noche Buena —Bando del Gobierno Civil de la Habana, diciembre de 1884—. Véase Scott, Rebecca (2001). *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre, 1860-1899*, La Habana: Editorial Caminos.

políticos, regionales, religiosos<sup>5</sup>— como indicador de las múltiples identidades que enriquecían la sociedad, así como del devenir de lo civil que fortaleció la profesión de una vida social cada vez más pública. acentuaba la crisis social con el aumento de los conflictos, la inestabilidad o las tensiones por el despido, la reducción de salarios, la criminalidad urbana, el bandolerismo rural y la prostitución.

Así se esbozaba una modernización de las relaciones sociales dentro del orden secular que todavía adjudicaba fidelidad a España. La progresiva racionalización de la “cultura material” en la vida cotidiana, por la asimilación de aparatos y máquinas eléctricas, nuevos combustibles, materiales químicos y medios de comunicación y transporte, se manifestaba entre distintos grupos clasistas, en las élites más deslumbradas por la modernidad del norte y en regiones del país con notables diferencias.<sup>6</sup> También se produjo una vigorosa activación de la vida cultural local, de los avances científicos, en el pensamiento y las artes y se acentuó la secularización de las costumbres y la educación con iniciativas como las de fundar escuelas y bibliotecas para (y por) negros, mestizos y obreros.

El estado colonial desplegó un gran esfuerzo democratizador y descentralizador dentro de la nueva lógica de dominación, sobre todo, a partir de los planes de reforma colonial en la década de los 90 para mantener un orden equilibrado, homogéneo y hegemónicamente español. Sin embargo, la eficacia de las políticas dependió de una fuerte pugna entre las redes de dominación de las élites insulares e hispanas y los gobernantes que tendieron a mantener un férreo control económico y militar a favor de las segundas y reforzaron el carácter coercitivo y represivo del régimen ante la conflictividad social.<sup>7</sup> Durante estos años, se fue más allá de la mera fuerza física como recurso del poder para asegurar la reproducción del sistema y se enfatizó con un grado de eficacia variable en la del control cultural y la violencia simbólica como vías para asegurar su legitimidad política y cultural. La emergencia y construcción de campos de producción cultural como el intelectual y el periodístico fue accidentada durante todo el ochocientos debido a la política cultural con la que el poder colonial limitó la autonomía de los creadores (Cairo Ballester, 1997) a través de diversos mecanismos como los privilegios, el mecenazgo, la censura y las sanciones que llegaron hasta la deportación. No obstante el restringido y azaroso espacio de significación de la palabra impresa, los signos de modernidad se impusieron cuando el periódico comenzó a consolidarse como un escenario intelectual significativo desde 1840.

La situación planteada entonces con la modernización de los talleres de impresión por la importación de equipos del norte, el aumento del número de ejemplares por tirada y la constitución de un público lector, marcó el tránsito definitivo de la cultura manuscrita a la cultura impresa en Cuba.

En la década de 1880, los actores y fuerzas sociales convivientes se expresaron en los distintos ámbitos de la vida donde con una mayor discursividad se apropiaron de una realidad que se presentaba como cambiante, le otorgaron sentido según sus propios intereses y, por tanto, configuraron formas legitimadoras y/o subversivas del orden de cosas. La producción intelectual adquirió como formas de decir o estilos de expresión más importantes el periodístico, el ensayístico y

---

<sup>5</sup> Gloria García subraya la tendencia del asociacionismo hacia la especialización que se producía en el mercado del trabajo superando etapas iniciales más definidas por comunitarismos vecinales. García, Gloria (1998). “*Trabajadores urbanos: comportamiento político y conciencia de clase*” en Barcia Zequeira, María del Carmen (1998). *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>6</sup> En cuanto a las pautas de consumo de bienes materiales véase: Zanetti Lecuon, Oscar (1998). *Comercio y Poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno a 1898*, La Habana, Editorial Casa de las Américas. Pérez, Jr, Louis A (1983). “*The culture of colonialism in transition: Cuba, Sapaín, and the Inited States, 1878-1898.*” en *Annals of the Southeastern Conference on Latin American Studies*, s/f, pp.79-88; *Cuba between empires, 1878-1902*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

<sup>7</sup> El gobierno reprimió duramente la criminalidad urbana y el bandolerismo o rebeldía rural. Ambos fueron pretextos para reorganizar y fortalecer el sistema de vigilancia y control, las fuerzas de orden público, el constante movimiento de tropas y las acciones puntuales con todo tipo de métodos contra grupos sociales y raciales —como por ejemplo las sociedades secretas de ñañigos— con que demostraban su poder e infundían miedo en la población. Véase: Basail Rodríguez, Alain (1995). *Poder y Disentimiento. La criminalidad en la Habana (1880-1894)*, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana. Sobre el bandolerismo: Balboa, Imilcy (1998). “*Protesta rural e independencia nacional*” en Barcia Zequeira, María del Carmen (1998). *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

la oratoria, a los que correspondieron tres soportes materiales: el periódico, el libro o folleto y el cenáculo. En general, se participaba del auge de las publicaciones —la prensa y la literatura del folletín— que expresaban la complejidad de las relaciones y los intereses en juego. El periódico fue, en particular, el de mayor importancia no sólo porque cambió su formato y contenidos sino porque tuvo cada vez más capacidad de llegar a amplios grupos sociales y de dominar geográficamente casi todo el país, en cuanto a su distribución y circulación se refiere, en correspondencia con el desarrollo de las comunicaciones, la extensión de las oficinas de correos por distintos centros urbanos, la extensión del ferrocarril y la red de distribuidores, repartidores y vendedores ambulantes o agencias, librerías y galerías literarias. En este sentido sostenemos que el discurso periodístico fue un vehículo privilegiado para hacer socialmente presentes y posibles las distintas interpretaciones sobre las contradicciones de la dinámica planteada en la realidad cubana finisecular.

La eclosión de la crítica y del debate público sobre una gran multiplicidad de temas de interés social ocurrió verdaderamente en la prensa. El fenómeno periodístico sustituyó toda la insuficiencia cuantitativa que se pueda estimar de la producción editorial. La prensa fue más significativa que otros vehículos de cultura y el escenario y la protagonista de duras luchas, la testimoniante estilística de las tensiones entre los valores de la época y, conscientes las autoridades de que en ello les iba su perdurabilidad, objeto del más estricto control cultural, vehículo para la gestión del consenso social, de represiones y de la racionalización del marco jurídico español. Ahora bien, ¿qué papel jugó realmente la prensa?

Un ámbito periodístico caracterizado por rasgos más plurales y democráticos a partir de la apertura reformista, permitió a diferentes actores expresar sus puntos de vista sobre los sucesos que se producían, darle verosimilitud a sus estrategias de vida y potenciar tácticas políticas y acciones sociales concretas. La prensa permite trazar la cronología de los hechos y describir el ritmo de los cambios al enunciarlos, revocarlos o nombrarlos a partir de los distintos compromisos políticos y posiciones sociales de sus promotores como empresa, primero, mercantil pero, inevitablemente, cultural. Muchos temas contemporáneos a la sociedad cubana se debatieron en los periódicos que devinieron verdaderas agencias de los dramas sociales planteados en torno a conflictos personales, colectivos o la política colonial y, en particular, referidos a: la ciudadanía en sus diferentes dimensiones, los reclamos de los trabajadores y la crisis de la economía insular, sobre todo, los problemas del presupuesto, los aranceles y los acuerdos comerciales. Si concebimos el campo periodístico como un espacio de disputas, hay que reconocer la concurrencia de productos de múltiples grupos de diversa composición clasista y distintas tendencias políticas. Tuvieron sus periódicos los trabajadores,<sup>8</sup> las sociedades, los liceos, los clubes, los militares, el gobierno, los partidos, y la élite criolla y peninsular que constituía la principal patrocinadora de varios proyectos periodísticos utilizados como medios de expresión y de presión política.

En ese clima los partidos políticos conservador y liberal trataron de convertirse en partidos de opinión y polarizaron todo el espacio periodístico. Este fue un rasgo ideológico de la vida política que definió la estructura de relaciones entre los diferentes órganos de prensa, aunque su formalización no impidió que se llegase a acuerdos coyunturales en determinados temas y a complicidades contra los censores entre representantes de fracciones de ambas tendencias. El producto escrito para el mercado de la prensa estuvo determinado ideológicamente por un sentido liberal, reformista o conservador porque la prensa independentista estuvo totalmente prohibida, se desarrolló en el exilio y entró al país clandestinamente o se expresó bajo la denominación autonomista. Todas las partes se enfrascaron en el despliegue de una política de favores, campañas proselitistas de promoción cultural y habilidad política para mantener y controlar el medio periodístico como arma fundamental de lucha. La prensa fue una de las instancias formalizadas para el ejercicio de los grupos de presión insular o financiero y, en este sentido, testigo de las fisuras del bloque conservador por intereses básicamente económicos. Los autonomistas realizaron, junto a algunos conservadores constitucionalistas, una amplia gestión con respecto a la puesta en vigor en

---

<sup>8</sup> Los trabajadores, como el numeroso sector de los dependientes de comercia, tenían sus propios órganos periodísticos: *La Unión* y *El Productor*, dirigido este último por Roig y San Martín. El 10 de mayo de 1885 Saturnino Martínez obtenía permiso para publicar el *Boletín del Gremio de los Obreros*.

Cuba de los derechos civiles y sociales relacionados, sobre todo, con la libertad de imprenta y de asociación. También, una intensa actividad editorial para destacar sus posiciones y realzar sus voces en el país y en la metrópoli.<sup>9</sup> El ejercicio periodístico en su conjunto proyectó sobre los derechos democráticos alcanzados según la evolución del pensamiento de la época, los propios límites del discurso liberal de sus seguidores siendo, por ejemplo, reprimido al aludir continua y sostenidamente con criterios nada oficiosos a los problemas de gobernabilidad del régimen colonial, a las reformas constitucionales y económicas, los fraudes electorales y la corrupción administrativa.

Por su parte, la presa de obreros y negros y mestizos intentó asumir la representación de sus intereses, enfrentar las criminalizaciones y exclusiones. En general, estuvo dividida según los criterios y compromisos políticos de sus gestores y se enfrascó en infructuosos debates. Los periódicos se citaban y censuraban mutuamente en el marco de una competitividad empresarial que habla de las señas de modernidad en el periodismo y, al mismo tiempo, de la necesidad de la complicidad para disentir. El diálogo, a veces agresivo y violento, entre unos órganos y otros sobre sus interpretaciones de la realidad, convirtió a la prensa y a sus protagonistas activos en una verdadera “comunidad de interpretación” que no fue tal sin el público lector. El periódico fue un medio central y eficaz en la articulación y formalización de grupos sociales, formas de sociabilidad, así como de las identidades sociales a partir de la difusión de bienes culturales y simbólicos cuyo consumo era una forma de vincularse con y de sentirse parte del mundo social. Los modos de leer dados por la relación ambiente y lectura individual —élite— o colectiva —popular—, el comentario, el debate y la recreación siempre colectivas, relacionaban a infinidad de actores sociales dándole o restándole verosimilitud a sus posicionamientos y, al relacionarse, se diversificaba el tejido social y su dimensión simbólica. La prensa de la época era eco de lo que socialmente se comentaba y discutía en la sociedad recreando situaciones y estados de opinión que la realidad misma siempre superaba. La prensa constituyó un microcosmos de las relaciones sociales tejidas entre diferentes actores cuyos vínculos de y por el poder le llevaron a asumir funciones de manipulación y control al tiempo que las de crítica y protesta.

Sin embargo, muchos proyectos editoriales se caracterizaron por su inestabilidad en el tiempo tanto por los cambios en la frecuencia con que se editaban o su eventual cierre, como por los de sus directores y nombres, sus fuentes de financiamiento y los patrocinadores. El producto periodístico estuvo fuertemente conmocionado por la tendencia a su comercialización según la lógica mercantil de las empresas editoriales y la politización por las relaciones de poder, de clase, de raza, partidistas, y los grupos de presión e interés económico y político. No obstante, expresó el auge cultural y los proyectos sociales que resumieron la voluntad de cambio de la época. El capital periodístico en disputa para asegurar la autoridad y el prestigio social contó como atributos básicos la inmediatez, la veracidad y la verosimilitud, el dominio del espacio a través de la red de corresponsales en el territorio insular y el extranjero, la expansión geográfica en la distribución de los ejemplares y el apoyo de la “opinión pública” dado el mayor número de suscriptores y lectores espontáneos.

En resumen, esta situación definió el doble vínculo de la prensa periódica con el poder: como prensa del poder, para atar y controlar según criterios oficiosos y como poder de la prensa, para expresar y exponer juicios de valor sobre el orden de cosas vigentes. Al ser un espacio de confrontación simbólica su grado de autonomía fue limitado y definido por, en una lectura, constituir un espacio en disputa apuntalado por intereses de diferente naturaleza —más políticos y económicos— y, en otra, espacio de disputas desde donde se podían capitalizar climas de opinión,

---

<sup>9</sup> En esta situación se encontraba el periódico *La Tribuna*, vocero del Partido Liberal que dirigía Rafael María de Labra. En febrero de 1881 José María Gálvez, Gabriel Millet, Juan Bautista Armenteros, José Buzón, Raimundo Cabrera, Antonio Govín y José de Cárdenas solicitaron constituir una sociedad anónima para sostener ese periódico político en Madrid. La sociedad se constituyó con un capital de 30 mil pesos oro dividido en 1200 acciones de 925 pesetas cada una. Fueron consultadas la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en cuyo oficio de aprobación firmaron su presidente que era el propio José María Gálvez y el Secretario General Rafael O'Reilly, la Junta de Agricultura Industria y Comercio, así como el Consejo de la Administración. Fue aprobada definitivamente el 28 de septiembre de 1881. ANC, FGG, Leg.412, N° 19502.

comentar, criticar “mínimamente” las tensiones cotidianas y estructurales que hacían o no real los problemas que definían la situación del sistema colonial.

La prensa estaba sujeta a la circunstancialidad de la política colonial que sí controló los vínculos entre la racionalidad del mercado de los impresos y la del mercado de las ideas al acentuar el control sobre los primeros conciente del poder de la opinión pública. El periódico como soporte material que tenía el privilegio de organizar los conocimientos de la época, fue un espacio de la política oficial de hispanización porque, a pesar de los cambios en la legalidad, el gobierno dispuso mecanismos directos de control de la palabra impresa para, al menos: primero, construir campañas de criminalización contra trabajadores y los negros que justificaron acciones puntuales contra estos y hasta la declaración del estado de guerra (1888) ante el crecimiento del bandolerismo rural y la criminalidad urbana; segundo, para desgastar en polémicas a los grupos contendientes fomentando el divisionismo y distrayendo a la opinión pública de otros asuntos; y, tercero, para rastrear y conocer los estados de opinión sobre temas sensibles para el mantenimiento de la gobernabilidad y el orden. Ahora bien, ¿cómo se llevó a efecto esa política? ¿a través de qué dispositivos?

## II. Control cultural y violencia simbólica

Las autoridades establecieron, como consecución del nuevo orden jurídico tras la paz de 1878 y de las reformas liberales en la metrópoli, un marco de tolerancia limitado, unas reglas de juego que permitieron crear un clima de apertura y cambio al tiempo que mantener la hegemonía hispana con el ejercicio de la censura, la persecución y la punición con multas, la cárcel o el destierro de los autores, los editores de los periódicos y los dueños de imprentas que no hicieran la apología del régimen o lo vulneraran. Sin embargo, la explosión de la producción editorial en estos años causó un verdadero vértigo político a las autoridades civiles, militares y eclesiales que se vieron un poco superadas por la realidad. El ejercicio de la prensa se convirtió gradualmente en un modo importante de difusión de imágenes-ideas contrarias a la “moralidad” y las formas institucionales de las que esos actores eran figuras garantes. El problema puede definirse como una doble cuestión de moral y de imagen de la Ley, por lo que cualquier expresión de oposición, crítica o referencia explícita a ellas promovió una variedad de pre-textos para reprimir al medio de exposición y los actores directamente involucrados. Los cambios progresivos en el nuevo orden jurídico impusieron cierta racionalidad legal al orden colonial. Sin embargo, en los primeros años sobrevinieron múltiples conflictos a partir de la vigencia de leyes que, como la de imprenta, estaban vigentes desde 1834 y la madeja de circulares dictadas por los gobernantes al mando de la isla. Los límites a la discursividad social fueron reconocidos con la prohibición de toda manifestación oral y escrita que conllevara a ridiculizar los dogmas de la religión católica y la moral cristiana, atacar al gobierno o sus instituciones, “desfigurar” las personalidades del estado y a divulgar ideas políticas contrarias al mantenimiento de la integridad española. Lo ilegal quedaba definido y sancionado en el propio Código Penal ya que, según los artículos comprendidos entre el 165 y el 172, establecía la confinación o deportación de todos aquellos que injuriaran, amenazaran, a un senador o diputado por sus opiniones o comportamiento en las votaciones del Senado o el Congreso; intentaran reemplazar al gobierno monárquico; se opusieran al gobierno con manifestaciones públicas o privadas; pronunciaran discursos, leyeran proclamas o lemas a favor de los contrarios al régimen y a sus representantes o, además, promovieran públicamente rebeliones o se alzaran en armas.

El poder colonial previno con leyes y decretos el cuestionamiento social al proteger, en primer lugar, la imagen del dominador que era la de la dominación y, en segundo lugar, al disponer el uso legítimo de la violencia contra los “reos de rebelión” que proclamaran la independencia de Cuba y Puerto Rico o “intentaran, mediante la propaganda pública destronar al Rey y deponer a la regente”. Sin embargo, esta situación no definió como el rasgo más significativo de las relaciones al fenómeno jurídico siempre justificado por una voluntad de dar racionalidad al derecho colonial. En la realidad primó la interpretación deliberada, la racionalidad política de la decisión al juzgarse la legalidad o no de un hecho, una acción cualquiera, matizada por la serie de contravenciones e incumplimientos de los propios ejecutores de la ley ya fuesen policías, censores o jueces.

La gradual supresión de la censura en el periodo de entreguerras fue más aparente que real. (Fornet, 1994: 157). De la variabilidad de las circunstancias políticas tanto de allende como aquende



dependió siempre el juego de legalismos que planteó serias discontinuidades y ambigüedades en las relaciones de poder donde se insertaba la prensa como mediadora activa. En este sentido, gradual supresión no significó suspensión del control sino todo lo contrario. En realidad existió un proceso que fue de la abolición de la censura previa a la nueva L.I. (1886) que permitió, finalmente, la transferencia del ámbito decisorio de justicia de los Tribunales de Imprenta al Tribunal Supremo y, por ejemplo, hasta la absolución del periodista mulato Juan Gualberto Gómez por el Tribunal Supremo de Madrid porque no era delito sustentar ideas separatistas sin incitar a la rebelión.<sup>10</sup> Ese proceso no fue lineal y no indica directamente un resquebrajamiento de la política colonial tensada por el objetivo de hacer compatibles las libertades políticas y el mantenimiento del orden social vertebrado alrededor del eje hispanista y, por tanto, de su interés por controlar los medios de reproducción cultural y, más, de las imprentas, la palabra impresa y los periódicos en particular. En el ordenamiento de las imprentas el poder colonial podía jugar con la flexibilidad de los márgenes tolerables para visualizar su voluntad de cambio mientras que cambiaba el procedimiento burocrático, la responsabilidad de las instancias y sus funciones pero no la lógica y el interés esencial de mantener el “orden” prohibiendo cualquier producción que circulara según el artículo 13 de la propia ley. A lo que no se puede dejar de añadir como la consolidación de las imprentas en tanto empresas comerciales se pudo ver limitada por la dependencia de las materias primas importadas y por el control estatal sobre las esferas de distribución y venta. Además, se fijó para los establecimientos tipográficos el pago de la contribución de subsidio y se asistió a la profesionalización de la burocracia estatal, de las fuerzas de orden público y judicial, al perfeccionamiento de un sistema de control que incluía a una basta red de espías, rápidas comunicaciones —hasta por teléfono— y el dominio de recursos y técnicas comunicativas de persuasión o manipulación para crear “crisis”, “sujetos sospechosos”, “desactivar movilizaciones” o “desprestigiar a políticos relevantes.”

El control de la palabra impresa a través de diferentes mecanismos se conformó con las distintas agencias oficiales de vigilancia y control que ganaron o perdieron preponderancia en dependencia de las disposiciones legales adoptadas y definidas en las tres coyunturas reconocidas en el periodo: los primeros años (hasta mediados de 1881), se correspondieron con los de la censura previa y los castigos gubernativos por medio de multas fundamentalmente; la segunda etapa, de vigencia de la L.I. de 1876 se extendió hasta el 8 de diciembre de 1886 cuando el Gobernador General acordó el cese de los magistrados en sus respectivos cargos de ministros de los Tribunales de Imprenta de la Audiencia de la Habana y Puerto Príncipe, los fiscales de imprenta y los funcionarios de todas las demás poblaciones; en la tercera, los que cometiesen delitos por medio de la imprenta fueron objeto de enjuiciamiento criminal instruido por los promotores fiscales de cada jurisdicción o localidad en los tribunales competentes, dichos juicios fueron orales y públicos en la isla a partir del 19 de octubre de 1888. Esta última se extendió hasta que, con el estallido de la guerra en febrero de 1895, el gobierno formalizó guardia permanente por los distintos jueces de instrucción o municipales con el fin del secuestro inmediato de los periódicos con publicaciones indebidas. La rutinización de estos actos de dominación se puede reconstruir a partir de tres mecanismos establecidos para regularizar, aprobar o sancionar que alcanzaron una centralidad diferente en cada coyuntura, a saber: los permisos de impresión, la censura propiamente dicha y el enjuiciamiento penal. En las páginas siguientes se avanza en el análisis del dispositivo de la censura por sus características relevantes para comprender cómo se complementaron las estructuras de control, vigilancia y punición con grados de organización diferentes según sus ámbitos de acción y las funciones a cumplir. A continuación se presenta, a partir de las fuentes consultadas, un hilado de las imágenes propuestas por periodistas, censores o fiscales, jueces y abogados sobre los hechos y los problemas de su realidad.

---

<sup>10</sup> *La Fraternidad* que fue fundado en 1879, contó inicialmente con la subvención de las autoridades. Una vez que la postura autonomista y, sobre todo, separatista de éste se hizo explícita el gobierno dispuso su cese y la cárcel para su director quien llegaría a ser un importante colaborador de José Martí. Hecho en el que la mediación de su amigo personal, abogado, abolicionista y diputado a Cortes por el Partido Autonomista, Rafael María de Labra, en Madrid, fue decisiva pero más bien excepcional porque, a pesar de las contradicciones entre los distintos poderes judiciales, las reclamaciones no fueron siempre atendidas favorablemente.

### La censura

Hacia 1878 aun estaba vigente la Real Orden del 4 de enero de 1834 que estableció el Reglamento para la Censura de Imprenta. En el nuevo ordenamiento político perfilado a partir de 1878, el reglamento se volvió obsoleto y fue superado por otras disposiciones que, sin embargo, no lo derogaron. La situación provocó ambigüedades legales y algunas disposiciones coyunturales de Martínez Campos que buscaban darle, en el marco de la libertad de imprenta, operatividad al ejercicio de la censura y la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 20 de la vetusta Ley ya superada por los hechos.<sup>11</sup> Tales remedios no apañaron las arbitrariedades, conflictos y continuas quejas por los procedimientos de los señores oficiales encargados de la censura, las autoridades provinciales y los tribunales de imprenta. Supuestamente la aplicación de la L.I. al terminarse la Guerra Chiquita (1879-1881), abolió la previa censura de las galeradas pero en la práctica los censores tenían acceso a las publicaciones dos horas antes que estuviesen en venta o en la administración de correos. Y ello a tenor del artículo 89 de la Constitución española de 1876, por el que se podían proponer leyes especiales para las antillas.

La naturaleza de los conflictos fue muy compleja porque enfrentó a redactores y censores, a estos últimos con otras autoridades como los Alcaldes o Tenientes Gobernadores y a todos con el Gobierno Superior Civil de las provincias y el Gobernador General, cuya secretaría trataba de ordenar la actividad en el territorio insular mientras, Martínez Campos dispensaba de las multas a muchos sancionados. Si el objetivo central de la previa censura era regular la emisión del pensamiento dentro de los límites prescritos por los intereses del poder vigente, la situación legal que era de verdadero malabarismo creó gran confusión: más que una política de flexibilización que permitiera un ordenamiento legítimo y moderno, fueron actos contingentes para ganar consenso, la cooptación política y demostrar la voluntad política de cambios liberalizadores sin tocar el vínculo colonial y los fundamentos tradicionales del poder. Esa mezcla de rigidez e improvisación política provocó muchas dudas que iban desde las reclamaciones de multas —que según el artículo 11 de la vieja ley podían llegar hasta el propio Ministro de Ultramar—, las infracciones de la policía y las competencias de los distintos funcionarios, hasta la naturaleza y contenidos de lo censurable.

De tal modo, el editor del periódico *El Telégrafo* de Trinidad en septiembre de 1878, reclamaba el proceder del censor de esa localidad ante el Gobernador Civil de Santa Clara por afirmar aquel que se “infirió un insulto” a la secretaría de aquella dependencia, mientras que el Teniente Gobernador de la localidad no era de la misma opinión que el censor aunque, en última instancia, lo apoyaba por “la forma inconveniente con que se hablaba de una dependencia del Estado.” (ANC, FGG, Leg. 170, N° 8840). En abril del año siguiente, el Alcalde de Guanabacoa, Valentín Castanedo, mandó a retirar de circulación “por inconvenientes por el espíritu autonomista” los ejemplares de *El Progreso* cuando el censor los había autorizado previamente. Ni uno ni otro quedaron bien parados a consecuencia de la disputa porque el Gobernador General, ante la reclamación del Alcalde, dejó claro que las decisiones correspondían a la Secretaria de la Censura de Prensa en la capital como única responsable de indicar el criterio del cual debían servirse en sus respectivas jurisdicciones los alcaldes a partir de la ejecutoria del censor local; y, al mismo tiempo, advertía al Gobernador Civil de la Provincia de la Habana como: “Viene llamando la atención de este Gobierno General, la intemperancia y el espíritu mal encubierto de hostilidad a todo lo que pertenece a la metrópoli, con que están redactados los escritos que se publican en el periódico *El Progreso*.” (Leg.447, N° 21799)

Adolfo Márquez Sterling, director del diario democrático *La Discusión*, envió al Gobernador General una carta al ser multado por publicar una noticia en lugar de un artículo censurado porque, según criterio del censor, aquella resultaba igualmente “conflictiva”. En la misiva fechada el 25 de abril de 1879, Márquez Sterling hizo gala de recursos retóricos cultivados con su profesión de abogado, para decir “...que no es posible aplicar una ley de imprenta del año 1834 en las actuales

---

<sup>11</sup> Establecía amonestaciones y multas con carácter acumulativo que iban de 100 pesos oro —unos dos mil reales—, a 200 ó 500 en dependencia de la gravedad de la falta cometida. A la tercera amonestación la publicación en cuestión debía cerrarse.

circunstancias, ora por el tiempo, ora por la diversidad de situaciones políticas. La imprenta de hoy no es la imprenta de entonces.” Y más adelante desafiarlo:

A tanto equivale que la censura retire un artículo y quiera que el público lo ignore. ¿Por qué? Si procede con justicia ¿para qué la ocultación? El misterio es protector de las ilegalidades. Y en los tiempos de V.E., ya por orden político, ora por sus condiciones de mando, el misterio está lejos de todos los actos oficiales. Poco importa a los Gobiernos justos que el público conozca sus actos (Leg.447, N°2 1801)

En un clima ralo donde primaba un poco la confusión y la incertidumbre, las autoridades se contradecían entre sí al sobreponerse sus funciones y ámbitos de decisión. Dejaron brechas o intersticios que naturalmente los distintos autores aprovecharon como, por ejemplo, José Zorrilla cuando sometió a la censura del Gobierno General la obra titulada “*Entre Clérigos y Diablos o El Encapuchado*” sin ser sancionada por el correspondiente Gobierno Provincial de la Habana. El censor del negociado de la instancia central le ordenó suprimir la primera parte del título mientras que, cuando el provincial acudió a suspender el programa por sospechar que no estaba autorizado, el empresario del Teatro Payret le mostró el programa debidamente regularizado por la censura de aquel. Se descubrió la historia porque se promocionó la partida en tres actos de Zorrilla con su título completo en el periódico conservador *La Voz de Cuba* del 31 de marzo de 1880, así como en otros periódicos de la capital que leídos por el negociado dio pie a que comenzaran las averiguaciones.<sup>12</sup> Tres años después el propio negociado tuvo que insistirle al Gobierno Civil no autorizase ninguna representación teatral sin que antes se le exhibiese el ejemplar de la obra autorizado por la censura (Leg. 452, N°22126). Y el 12 de febrero de 1885, revocar el acuerdo de ese Gobierno por el cual se suspendía la representación de la obra “*Los sobrinos del Capitán Grand*”.

El ejercicio desenfadado en medio de un nuevo clima político aperturista como consecuencia de los cambios legales y la generalización de la conflictividad social y política entre pesimistas y esperanzados, se manifestó en el duelo de la prensa conservadora y la liberal, hasta convertir a la censura en blanco vulnerable de los ataques de todos y, en particular, de los más extremistas. *El Autonomista Español* fue siete veces amonestado desde finales del mes de abril de 1879 por el oficial de la censura Gervacio Casañas “...por tan repetidas faltas y tan marcadas desobediencia a los preceptos legales.” Mientras, su director, Luis Ricardo Fors, manifestaba que se veía obligado a infringirlos “...para defenderse y sincerarse de los insultos groseros y personales recibidos por los redactores de dicho periódico, de *La Voz de Cuba*.” (Leg. 362, N°17297). Las polémicas entre ambos periódicos por proclamar principios opuestos fueron tan encendidas e irrespetuosas que obligaron a la censura a servir de mediadora “en nombre de la ética” y a manifestarse en contra de dirimir las cuestiones personales a través de los medios. El Negociado de Imprenta trató de moderar las disputas con la censura y suspensión de ambos periódicos cuando ya eran la comidilla de todos los demás que apoyaban a uno u otro bando según el “color político” que los definía y, eso sí, arremetían por igual contra la misma censura.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> El anuncio apareció en la página 2, columna primera arriba. La sociedad del periódico *La Voz de Cuba* se constituyó el 15 de marzo de 1882 por 13 miembros con un capital de 35 000 pesos distribuidas en 70 acciones de 500 pesos cada una para defender las doctrinas conservadoras. Leg. 448, N° 21805; Leg. 563, N° 27558.

<sup>13</sup> Entre los periódicos liberales más destacados estaban: *El Triunfo* —tres infracciones desde julio del 78 a igual fecha del año siguiente—, *La Libertad*, *La Democracia*, *La Discusión* —con cuatro infracciones entre mayo y julio del 79—, *El Progreso* de Guanabacoa, *El Diario de Matanzas*, *El Progreso* de Cárdenas, *La Luz* de Sagua la Grande, *El Eco de la Villas*, *La Aurora* de Cienfuegos, *La Luz* de Puerto Príncipe. La importante *Revista Económica* fue también una de las principales víctimas de la censura y reiteradamente multada en los meses de marzo y julio. Su director, Rafael Cepeda, que había sido censor en la década anterior, fue deportado por sus ideas autonomistas y sus críticas al sistema económico colonial cuando se cerró la revista a principios de 1882.

*La Voz de Cuba* acusaba a la censura de tolerar a la prensa liberal, de parcialidad en sus actos y “cinismo descarado” en sus procedimientos como respuesta desairada de ese órgano a las tres sanciones de que fue objeto por faltas cometidas con la inevitable consecuencia de su cierre según la Ley vigente.<sup>14</sup> *La Voz*... había llegado hasta el Gobernador General con una carta fechada el 4 de agosto para denunciar “...las iras de la censura, que le borra artículos enteros sin saber por qué, y sin que le manifieste criterio alguno al que pudiera ceñirse el periódico para evitar los percances...” (Leg. 448, N° 21805)

La situación fue más crítica cuando el Gobernador General informado por las partes valoró condonar las multas. El Negociado de Imprenta quedó al descampado, aumentó su desprestigio e hizo declaraciones en agosto de 1879, como la siguiente:

Entiende el negociado que vista la actitud de toda la Prensa Periódica de la Isla y especialmente la de la capital, actitud de rebeldía que no ha sido bastante a destruir la lentitud y tolerancia de la autoridad dejando de aplicar los preceptos de la ley vistas sus repetidas infracciones es de hacerse en lo sucesivo rigurosa aplicación de los preceptos de aquella. Sin notificaciones en prevenciones, pues obligados están a conocerlo los editores responsables de toda publicación y los impresores de aquellas a quienes se imputan gravísimas responsabilidades y penas en los artículos 19 y 20 de la Ley.<sup>15</sup>

El Gobernador General, desoyendo al funcionariado del citado negociado partidario de una política de fidelidad jurídica, se sirvió ordenar la condonación de todas las multas impuestas por la infracción de la Ley hasta el 29 de agosto dando a conocer públicamente su decisión a través de la circular del 19 de septiembre de 1879 y, por si fuera poco, amonestó severamente al encargado de la censura. A pesar de congraciarse la máxima autoridad con el diario conservador<sup>16</sup> y, en general, con toda la prensa, éste no pudo evitar que la censura dejara de advertir como inapropiadas y peligrosas posiciones tan retrógradas sobre algunos temas y el desdén por la actividad de los censores. De tal modo, *La Voz*... fue nuevamente multada en octubre del 79 y febrero del año siguiente al publicar un suelto ofensivo contra una autoridad de la Unión Americana de visita oficial en la isla.

La censura coartó el pensamiento por divergencias en los juicios y lo desacreditó literariamente, interpretó y aplicó las leyes, fue rigurosa con el sentido de las palabras y el significado de las oraciones y párrafos. Esa obsesión por encontrar faltas y acertar adivinando las intenciones secretas de todo potencial agresor, llevó inevitablemente a cometer errores. Cuando corría el rumor de que *La Patria* sería cerrado, este publicó un artículo el 10 de octubre de 1879 donde en defensa de los valores y los deberes de la prensa se alertaba sobre las consecuencias de la censura:

...tenemos el derecho de pensar y de decir que nos comprometemos á encontrar en cualquier artículo, por inocente ó por patriótico que sea, motivo para notarlo de inconveniente, y si además se nos permite

---

<sup>14</sup> La falta, que repitió en dos ocasiones el periódico, consistió en sustituir con líneas de puntos los espacios en blanco que debían ocupar palabras o frases suprimidas por la censura, variar otras y sustituirlas por las suprimidas. Repetir la infracción por tercera vez el 24 de agosto de 1879 fue el detonante porque según el negociado de imprenta “...demuestra todo lo que hay de rebeldía y de falta de respeto a la ley en el periódico citado, mucho más si se tienen en cuenta los conceptos y las apreciaciones que se consignan en dicho escrito.” ANC, FGG, Leg. 563, N° 27558. “Infracciones cometidas por *La Voz de Cuba*”.

<sup>15</sup> Este texto pertenece a una extensa nota dirigida por el negociado de imprenta, y firmada por Francisco Fraxardez, al Gobernador General el 27 de agosto de 1879, donde se narra la “imperiosa necesidad” de hacer efectivas las penas impuestas en nombre de la L.I. por la infracción de sus preceptos teniendo en cuenta lo infructuoso del “sistema de lenidad y tolerancia” que estimuló el disenso diario de la prensa. *Loc.cit.* (21).

<sup>16</sup> *La Voz de Cuba* tenía entre sus objetivos perpetuar una tradición inviolable y sagrada: la patria, la familia, la propiedad, la autoridad, el orden, la libertad bien entendida y la religión.

tachar frases de una oración, oraciones de un párrafo, párrafos de un artículo, hacemos sin dificultad del Evangelio un Koran.<sup>17</sup>

Una observación cuidadosa de lo tachado por los censores, preferentemente con un lápiz rojo, revela cómo se preocupaban especialmente por la mención y los calificativos usados para referirse a determinadas personalidades de la vida política, militar o social y, después, por las ideas expuestas. En las disputas entre periódicos no permitían, por ejemplo, se mencionara directamente a los articulistas o directores exigiendo la utilización del nombre del periódico; tampoco, menciones directas de las máximas autoridades, ni de hacendados u oficiales militares, pues alegaban casi siempre motivos de seguridad personal. Además, evitaban las definiciones categóricas de la realidad presente y proponían el uso de formas verbales que relativizaran y desacreditaran las afirmaciones, al ser redactados en términos probabilísticos y condicionales las hacían parecer como criterios personales, juicios relativos y circunstanciales, así tenemos que al decir que [resultaba tras la mediación]: “(...) Los tribunales contencioso-administrativos pueden ser un privilegio asegurado a las corporaciones oficiales contra los derechos de los individuos y por el cual...”<sup>18</sup>

Los censores eran unos “oficiales de causas” capaces de encausar “al pinto de la paloma” si se le ponía delante. No toleraban se mezclase a las clases y grupos sociales privilegiados económica y políticamente con prácticas sociales que desacreditaran sus imágenes como, por ejemplo, la corrupción y el juego como “cáncer de los pueblos en que se asienta”. Y más intransigentes cuando las faltas señaladas se repetían o eran insinuadas por los periodistas. Todos los juicios de valor eran vigilados y solamente se toleraban aquellos que no aparecieran como realidades u ordenes contrapuestos negativamente al criterio oficial. Desde el propio 1879, cuando se desataron controversias entre diarios conservadores como *El Diario de la Marina* —escéptico más cercano a la reacción en este momento— y *La Patria* —optimista y defensor de las reformas— en torno a la puesta en vigor de la Constitución española, a este último le fueron censurados párrafos enteros por estimar, tras ejercer según sus propias palabras “el derecho libre de juzgar”, que la aplicación de las leyes hubiese contribuido a poner fin a la Guerra Chiquita que aun se mantenía en la región oriental, lejos de entorpecer la campaña militar como sostenía su interlocutor. Advirtió en la prueba de imprenta que leyó y tacho el censor: “...no debe olvidarse que el orden público en su noción más pura, descansa en el imperio de la ley, y aquella gestión más directamente conducirá a conservarlo, que más pronto restablezca la eficacia predominante de las leyes...”<sup>19</sup>

Un día antes *La Patria* trató de avisar a sus suscriptores sobre un “punto capital” de la realidad de la prensa y el pensamiento: la censura. El texto donde se hablaba de la férrea determinación del quehacer periodístico por el ejercicio del poder fue, desde luego, prohibido por el censor cuando decía: “Vemos que se ha declarado en estado de guerra la provincia oriental; de esta declaración se impere que las demás están en paz y en efecto así es...”<sup>20</sup>

Años más tarde cuando se superó la censura de las galeradas, la de teatros de la isla de Cuba no autorizó la obra dramática en tres actos escrita por José de Armar “*Lengue Romero ó el Cónsul de Chile*”. En la pieza participaban 16 personajes y, además, bandidos, cantadores, bailadores, policías, criados(as), y se desarrollaba en el ambiente cosmopolita de la Habana contemporánea. El censor de teatros cuestionó el personaje de María Dolores, una criada mulata que cometía adulterio y estafaba a los dueños de la casa; además, subrayó en el primer acto las palabras que se referían a un “vestido *naï*” como “¡*Splendid!* ¡*Beautiful!*” y a los guardias civiles como “tocororos”. Al final del manuscrito aparecía el cuño correspondiente de la Censura de Teatros de la Isla de Cuba, la fecha, Julio 12 de 1888 y el dictamen: “La Censura no puede autorizar la representación de esta obra.” (Leg.378, N° 18152,) ¿A qué se le temía en este caso? Al parecer a la parodia de la crisis de valores y la moralidad

<sup>17</sup> El director del periódico era Joaquín María Muzquiz y no cesó de publicarse ese mes pero sí en diciembre. ANC, FGG, Leg. 447, N°21803.

<sup>18</sup> Prueba de imprenta o galerada revisada y corregida por un censor del periódico *La Patria*, del 24 de febrero de 1879.

<sup>19</sup> Prueba de imprenta de “Amistosa controversia”, *La Patria*, 25 de septiembre de 1879, donde se hacía referencia al Banco Español de La Habana y al Banco Hispano Colonial.

<sup>20</sup> Editorial firmado por su fundador José María Muzonis, *La Patria*, 24 de septiembre de 1879.

de la época, a la absorción cultural por la vía del idioma con el uso de palabras extranjeras así como gustos y aficiones por lo extranjero como símbolo de modernidad en general.<sup>21</sup> El propio diario *La Patria* había dicho que el problema era el de los “horizontes de la publicidad” porque publicar o representar teatralmente implicaba “publicar”, representar —hacer presente—, conocer y actuar para ampliar el horizonte de posibilidades.

La terrible jaula donde estaba atrapado el censor lo hacía creer, como al fraile del viejo refrán popular, que todos son de su aire y por eso mutilaba citas que querían decir lo contrario de lo que decían o el entendía. Aquí se constituye uno de los contrasentidos funcionales de la censura. Los censores y el sistema de persecución que los apoyaba —espías, delatores, policías y, en conflictiva medida, el poder judicial— ejercían una coacción rígida o flexible de la política del gobierno como meros funcionarios o burócratas, nunca como políticos y, por tanto, actúan con inseguridad, miedo y temor de faltar al deber consignado: ven fantasmas donde hay y donde no los hay, los inventan. (Ichikawa, 1997:19). Por eso el censor era un hombre muy comprometido, estricto en el cumplimiento de sus funciones y con un alto sentido del deber; por tanto, la formalidad era una de las características más notables de su personalidad junto con la intransigencia, la arrogancia, la valentía y la seguridad arropadas por la autoridad con la que estaba investido como funcionario de una secretaría del Gobierno General de la Isla de Cuba o similares provinciales y locales. Sin embargo, una figura social tan contradictoria como la de “censor”, con una actividad siempre tan coartativa dentro del campo intelectual y editorial, debió de convivir con un estigma social muy fuerte y gran incertidumbre porque podía ser amonestado si algo publicado resultaba polémico o inadecuado. Esas tensiones les generaron, con pocas dudas, un mundo interior muy complicado y un comportamiento arisco, poco comunicativo, desconfiado y huidizo como el más conocido de los censores del periodo, Modesto Mañar y, otros censores famosos del siglo XIX, como Ramón Medina Rodrigo (ca.1841), José Antonio Olañeta (ca.1843), Pedro Fernández de Castro y el censor eclesiástico Francisco Hereter. Ellos fueron los principales responsables de, en palabras de Joaquín Llaverías (1957):

La censura, —ese azote de la libertad de pensamiento, que fue durante el período colonial la peor calamidad que tuvo el país, dado el proceder arbitrario de los funcionarios que desempeñaron el cargo de censor regio—, en varias ocasiones amenazó a los directores de la prensa con suspender el periódico, debido las más de las veces a denuncias por artículos en que distintas personas se consideraron vejadas o injuriadas (Llaverías, 1957: 322)

La prensa cumplía la importante función de informar y las autoridades lo reconocían usándola para sus fines. El gobierno colonial conoció a través de los impresos de múltiples aspectos de la vida social y cultural de la isla que de otro modo no hubiese percibido. Así se informó de periódicos clandestinos, locales para ventas de armas, excesos y abusos de poder, corrupción, luchas partidistas, las tendencias del asociacionismo, la dinámica económica. Por ejemplo, el periódico *Correspondencia de Cuba* presentó el 9 de marzo de 1880 a la censura la prueba del artículo titulado “Prensa actual en La Habana” en el que se copiaban del inédito *Diccionario Enciclopédico Cubano* de José de Jesús Marquéz, varios datos sobre las publicaciones que existían en esta capital y entre ellas varias masónicas.<sup>22</sup> Informado de ello el Gobernador General ordenó instruir un expediente tan completo como fuera posible que diera cuenta en el más breve plazo de tiempo de las publicaciones que circulaban secretamente en la ciudad y el interior de la isla. Al practicar las averiguaciones del caso se descubrió

---

<sup>21</sup> El censor estableció una relación lineal entre moral y lengua. El tema lingüístico fue reiteradamente planteado en la época y el propio Nicolás Heredia se mostró alarmado ante el uso frecuente de anglicismos a pesar de que en su novela “Leonela” expresó su admiración por el modo de vida americano.

<sup>22</sup> Entre ellas se citaban el *Boletín Oficial* de la Gran Logia Unida de Cuba, el *Boletín Oficial* de la Logia Ciencia y Virtud N° 9, *Fé Masónica* de la Logia N°15, *La Escuadra* y *La Luz* que era el periódico de la Gran Oriente de España y oficial de su Gran Log. Sim. en Cuba.

## Censura y disenso en el campo periodístico (Cuba, 1978-1895)

Alain Basail Rodríguez

el periódico mensual *Verdadera Unión de la Masonería* de Colón e interrogó a su agente general Pablo Herrera y Cárdenas, al director de la supuesta imprenta donde se editaba y al propio J.J. Marquéz sin obtener información novedosa alguna. Durante todo el mes de abril los inspectores de los distintos distritos de la capital brindaron informes donde constaba el conocimiento y la circulación de periódicos con esas características sin otros datos de interés para la investigación por lo que el expediente terminó cerrándose el 20 de ese mes. Mientras, el prospecto de un periódico masónico llamado *El Oriente*, publicado sin autorización, causó alarma y motivó otra investigación donde fueron interrogados el impresor y todos los colaboradores que se citaban, entre ellos los intelectuales sospechosos de autonomistas y masones: J. Gualberto Gómez —el primero que llamaron a declarar—, A. Govín, A. Márquez Sterling, J. Ramón Leal y J. A. Cortina.<sup>23</sup>

Cuando entró en vigor la L.I. en 1881 y los tribunales y fiscales de imprenta de La Habana y Puerto Príncipe comenzaron a actuar, un cronista por excelencia de aquella nueva situación fue Tío Joaquín, un decimista que supuestamente reunía a admiradores al aire libre para dar sus “Panoramas”. Este personaje de ficción del semanario político *El Ciclón* cuyas improvisaciones ocupaban generalmente la primera columna de la segunda plana, se anunciaba con un “*Tan, taran, tan/ Tan, taran, tan*” para improvisar sobre las situaciones más comprometedoras e ilustrar como “reina el temporal” con el cambio en las formas de control de la prensa:

Ese edificio que asoma  
frete al pontón, junto al mar,  
es cuartel de policía,  
y aquel pequeño, el vivac;  
sobre el vivac, desde ayer  
tiene el despacho el Fiscal  
de imprenta, muy bien sujeto,  
cortés, atento, galán  
y provisor, cual ninguno,  
pues para no molestar  
al vecindario en el caso  
de recogidas, podrá  
disponer de los agentes  
sin ruido y con brevedad.

Que un escritor se demanda,  
(lo que nunca ocurrirá,  
logra al vivac remitirlo  
sin obligarle a gastar  
una peseta en el coche.  
Que otro se irrita y audaz,  
desconociendo la ley,  
pretende fiero pitar  
y subirse a las barbas;  
con un bañito de mar  
se le evita de momento  
un ataque cerebral.

Puede decir con orgullo  
nuestro intrépido fiscal:  
“todito lo tengo en casa,  
¡PERIODISTAS, PIDAN  
MÁS!  
Tan, taran, tan  
Tan, taran, tan<sup>24</sup>

Se publicaban tantas noticias de diferentes regiones del país y el extranjero que el 27 de marzo de 1883 el Negociado de Imprenta le preguntó a los directores de los periódicos *La Voz de Cuba* y la *Correspondencia de Cuba* el conducto por el que recibían los telegramas.<sup>25</sup> Este interés por la procedencia y la vía por la que se informaban los periódicos de la capital revelaba la habilidad de los periodistas y redactores para hacerse de —o simular tener— una red informantes y colaboradores que aseguraba la primicia de las noticias aun antes de ser conocidas por el gobierno de la isla o aun cuando este las mantenía en secreto. Otra realidad quedaba en entredicho, muchas veces se publicaban noticias falsas o se daba crédito a rumores o comentarios de pasillo hasta sobre la propia situación de la metrópoli y se citaba como fuentes a periódicos extranjeros. La prensa creaba evidencias, producía realidad con un alto grado de verosimilitud hasta el punto que el poder colonial no pudo permanecer ajeno a ella.

<sup>23</sup> También fueron citados José Friay, Luis R. Fors, Florencio Cancio, Francisco Giraldo, Enrique H. de Acosta y Saturnino Martínez. Todos declararon que no tenían conocimiento de ese periódico y que sólo les había pedido N. Gabalón que colaborasen con un nuevo proyecto editorial que este emprendía. El oficial encargado de la censura, Gerbacio Casañas, negó el permiso al periódico con ese nombre y accedió ante el nuevo de *El Látigo* el 22 de abril de 1880. ANC, FGG, Leg. 364, N° 17406.

<sup>24</sup> “Panorama de Tío Joaquín”. *El Ciclón*, 29 de mayo de 1881, segunda plana, segunda columna.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, Leg. 452, N° 22126, “Negociado de Imprenta. Acuerdos del Excmo. Gobernador General, 1883-1886.”

La prensa tenía una nueva y gran utilidad para el gobierno central de la isla, informarse de cuanto acontecía en el país para, en consecuencia, actuar. Así el poder colonial le dio un sentido instrumental como se demuestra con la investigación de los incidentes ocurridos en Isabela de Sagua, en el centro norte del país, a primeros de mayo de 1886 donde un “baile de los de color” fue asaltado por la guardia civil a bayoneta calada y despojados los asistentes de sus ropas e insignias que imitaban a las de la marina de guerra española. El suceso fue denunciado por el director de *El Hijo del Pueblo* de Cienfuegos, Francisco A. Y. Monduy, en un suplemento editorial dirigido “Al General Callejas” donde advertía que “parece haber llegado el caso de que a los negros de Cuba les esté prohibido el manifestar que son españoles”. En el expediente para cuya formación un fiscal viajó de La Habana a la región, se habló de la exageración del periódico al narrar lo sucedido y, al mismo tiempo, se realizó un sendo llamado de atención al Comandante del Puerto que había ignorado sus obligaciones y actuado por su cuenta.<sup>26</sup> El propio Callejas se enteraría también ese mismo mes por mediación de *El Arrebol* de Puerto Príncipe de un caso de “componte” en aquella región contra un vecino de manos de dos guardias civiles. La indignación pública de la que dio fe el periódico al Gobernador y al diputado autonomista Rafael Montoro, obligó al primero a juzgar a los guardias civiles (Leg.81, N°17)

Ninguna evidencia de las conservadas hasta nuestros días alcanza la significación que tienen los libros con recortes de prensa que llevaban los censores, secretarios personales u otros funcionarios del gobierno. Estos libros de opinión revelan los entresijos de las actividades de los funcionarios de la aduana de las ideas y ese sentido instrumental que decimos le otorgó el poder colonial a la prensa. Meticulosamente un funcionario organizaba en folios una selección de artículos procedentes de distintos medios de prensa, algunos incluso marcados en rojo por los bordes o subrayados sus contenidos, recortados y pegados con constancia explícita de la fuente, fecha del extracto y, ocasionalmente, el nombre del director del periódico. Esta trabajosa práctica se hizo habitual a partir de 1889 cuando aparentemente la censura se resquebrajaba, pero ¿por qué un empleado oficial se dedicó a seguir y dejar constancia del curso de la opinión publicada?

Evidentemente se manifestó un gran interés por seguir los temas sensibles para la gobernabilidad del país, por rastrear y dejar clara constancia del estado de la crítica social que realizaban los periódicos y, sobre todo, aquellos que eran contestatarios al orden de cosas vigente puesto que podían esconder un proyecto subversivo. Los libros agilizaban la lectura, eran un medio que sintetizaba información imprescindible a la máxima autoridad de la isla, sobre todo, para la preparación de los informes decenales que éste debía enviar a Madrid. Ilustra lo antes dicho el conformado en 1889 y centrado fundamentalmente en las percepciones de los distintos medios sobre las actividades y recorridos por el interior del país del Gobernador General Manuel Salamanca (3 de marzo de 1889-16 de febrero 1890) (Leg.244, N° 13116). En el mes de junio fueron, por ejemplo, citados artículos de los periódicos *El País* —antiguo *El Triunfo* (1879-1885), dirigido por Ricardo del Monte—, el *Eco de los Licenciados del Ejército*, *El Adalid*, *El Productor* y *La Discusión*.

Unos, con noticias de interés y a favor del régimen, como *El Eco de los Licenciados del Ejército* que publicaba comentarios sobre la visita de Salamanca a la provincia de Camagüey, informes sobre los rastros de la calle Galiano donde se vendían armas —los más famosos y desconocidos para las autoridades eran los sitios en los números 109 y 136—, una carta dirigida al Gobernador General por el Gremio de Bodegas, otra escrita, supuestamente, por éste a un amigo sobre el Banco Español de la Habana y hasta rumores sobre “notables economías en lo concerniente a empleados en ramos de la administración”. Y *El Adalid*, que llamó “Los revolucionarios” a la prensa autonomista con la que se enfrentó por ridiculizar al General Salamanca, y aseguró que “...las censuras injustas hacen simpática á la persona á quien se dirigen, enalteciéndola más ante la opinión pública. Tal le sucede al Gral. Salamanca.”

---

<sup>26</sup> *El Hijo del Pueblo* era un semanario literario de la clase de color que se publicaba en Cienfuegos —centro sur del país—. Este se informó de los sucesos a través de un “activo” corresponsal de Sagua la Grande. El artículo en cuestión terminaba con una comparación con los asiáticos y el supuesto de que a éstos se les hubiese tratado con más consideración. ANC, *Fondo Asuntos Políticos (FAP)*, Leg.81, N°6 “Expediente por suplemento editorial titulado “Al General Calleja” del 27 de mayo de *El Hijo del Pueblo* denunciando abusos, 1886”



Mientras que otros liberales, severamente críticos como lo demuestra la noticia de *El País*, del 22 de ese mes, donde se revelaba un secreto: "...la desunión del partido de Unión Constitucional ponía en peligro las instituciones" y emitían juicios de valor en contra del Presidente del Consejo de Ministros Sagasta y del Ministro de Ultramar, Becerra. *El Productor* del 23 de junio formaba parte de la selección con un artículo titulado "¡O Pan ó Plomo!" donde recomienda la fundación de un partido obrero abrigado por "...ideas salvadoras lanzadas al viento por el socialismo revolucionario" porque: "Es ya demasiado tarde; las redentoras ideas socialistas encarnadas, digámoslo así, en la conciencia de los trabajadores, forman hoy la profesión de fé de las clases populares, y en vano será que se trate de extirparlas." Del mismo modo *La Discusión* del día 24, con el artículo "Negrero y periodista. Exponentes", analizaba el estado de la sociedad cubana y los cambios profundos en la organización y en las fuerzas sociales que se producían a partir de la acumulación de la riqueza en manos de peninsulares que reasumían en su personalidad el tipo industrial y el tipo militar. Este artículo comentaba las relaciones entre el gobierno y los partidos conservador y autonomista de la isla, afirmaba: "...La organización política ha creado, como fruto elaborado de su propia savia, la oligarquía y al negrero; el sistema de centralización económica, el arancel, ha creado al contrabandista", que es, en su conjunto, "el burócrata del estado". La situación conducía, según el artículo, a la "barbarie" y la "disolución".

Estas últimas sentencias demuestran el sentido subversivo atribuido a los recortes de la colección. A las lecturas pesimistas de la realidad que por lo general hacían los periódicos liberales, se añadía la inminencia de un derrumbe si no se acentuaban las reformas que se pedían en nombre de los ímpetus y los símbolos modernizadores que se pensaban algún día se afincarían en la isla. El sentido subversivo atribuido al artículo citado y otro titulado "El Triunvirato Negro", se evidencia con las denuncias que recibió el periódico y la orden de secuestro que permitió al Celador de Guadalupe desenvolver sus poderosos medios represivos porque la orden era, según sus palabras: "Darle Manatí á *La Discusión*."

Se cometieron excesos ante los cuales la prensa no permaneció indiferente. Por ejemplo, el diario autonomista de la tarde *El Cubano*, que dirigía Fermín Valdés Domínguez, denunció esa situación y estableció una analogía entre la situación local y la puertorriqueña, al referirse, en particular, a violentas persecuciones de delitos imaginarios en Puerto Rico. Este fue acusado de injuriar a la máxima autoridad de aquella isla, General Palacios, en los artículos "La Infamia" del 17 de noviembre de 1887, y "De Puerto Rico" del 29 de diciembre aunque fue, finalmente, absuelto e indultado en cada caso de las respectivas causas criminales. El primer artículo se refirió al uso frecuente del componte, palabra que se usaba para significar el arte de apalear, que en el caso de la prensa de oposición significaba "el apaleamiento con manatí". A pesar de ser secuestrada la edición del periódico en el segundo caso, en la edición del día siguiente el periódico se quejó airadamente y ratificó su percepción sobre el errado proceder del Sr. Juez Especial Juan García Paredes a favor del bando intransigente en aquella isla que era como decir en esta.<sup>27</sup>

En general, la prensa fue particularmente insistente en cumplir la función de criticar diferentes temas de actualidad. En el año 1887 las autoridades, no menos obstinadas, instituyeron un juzgado de guardia para ordenar la práctica periodística por acuerdo de un Tribunal Pleno de la Real Audiencia de La Habana del 30 de noviembre de 1887. La función principal de este juzgado fue dar principio a los sumarios con la persecución de los periódicos denunciados. En el servicio de juez de guardia alternaban los distintos jueces de primera instancia de la ciudad. Éste debía actuar de acuerdo con la valoración que hacían varios promotores fiscales sobre si disponer el procesamiento. Tanto el juez, el celador que estaba bajo sus órdenes como los dos o tres agentes de la policía gubernativa que vigilaban alrededor de las imprentas y administraciones de periódicos, actuaban por su cuenta muchas veces (Leg.82, N° 6). Esta situación fue denunciada por *La Lucha* ya que los "acusadores

---

<sup>27</sup> En este caso fue nuevamente enjuiciado Fermín Valdés Domínguez y absuelto por el Tribunal de la Audiencia de la Habana que sólo advirtió apreciaciones del hecho y un sentido puramente hipotético y no terminante y explícito sobre las actuaciones de aquel juez. Pero fue condenado a cuatro meses y un día en enero de 1889 por el Tribunal Supremo de Madrid previo recurso de casación del fiscal. Finalmente, como el día 28 de enero de 1889 se concedió un indulto por Real Orden, quedó comprendido en la real gracia. ANC, *FAP*, Leg.147, N° 1.

públicos” —fiscales— no eran los que estaban enconados con la prensa sino “los jueces propios e interinos”.<sup>28</sup>

La prensa autonomista fue la que más engrosó los libros o colecciones facticias con recortes de prensa. En 1893 los temas preferidos fueron las votaciones a representantes en Cortes, las denuncias sobre la corrupción, el fraude en la administración de la Gobernación General y la actitud del Banco Español en cuanto a la circulación de billetes falsos (Leg.182, N° 10129). No obstante, resulta muy significativo como la censura trató de contrarrestar las fuertes agresiones que venían del bando conservador contra la prensa autonomista y otros asuntos de interés general para la gobernabilidad de la isla. En abril de 1882 censuró y llevó hasta un proceso judicial donde se sancionó con 20 números a los periódicos *El Incondicional* y *El Rayo*. En primero, con “Ni liberales ni democráticos” atacó el 16 de abril de 1882 a los autonomistas llamándolos “filibusteros”, “enemigos falsos y encubiertos, rastreros en sus mezquinas aspiraciones y cobardes en sus manejos y el heroísmo apenas si de nombre lo conoce” (Leg.197, N° 12). En el segundo del 20 de abril, se dio a conocer “¿Son separatistas?” diciendo que “los liberales de pega son separatistas, que odian a España, que reniegan de la sangre que por sus venas corre” porque en el fondo “los liberales autonomistas son separatistas.”<sup>29</sup>

Otro proceso judicial por la tendencia a quebrantar de la disciplina militar y provocar la desobediencia de las autoridades constituidas fue iniciado contra el periódico conservador *El Rayo*. Según el fiscal de imprenta en el epígrafe “Chispazos”, publicado en las columnas segunda y tercera de la plana cuarta el primero de noviembre de 1883, se aconseja a la Guardia Civil desobedecer la circular del Subdirector del cuerpo, a desplegar más violencia cotidianamente, diciendo que aquella “se parece a una calabaza y es peor que un tabaco jorro.”<sup>30</sup> Por similares criterios este órgano de prensa fue llevado ante los tribunales en tres ocasiones durante ese año. Controlar los excesos de la prensa de las fracciones del partido conservador fue muy difícil para el propio gobierno colonial. La censura procuró mediar en nombre de ciertos conocimientos, principios éticos y las normas jurídico-positivas que configuran los contenidos de la opinión y la comunicación política y aunque su actuación puede considerarse, en general, como infructuosa, sí acalló algunas voces exaltadas y, cumpliendo su cometido, mantuvo informadas a las autoridades de la isla de cuanto acontecía y se publicaba. Pero hasta qué punto esta lógica de la represión para controlar un conjunto de conductas y actitudes, se relacionó con la lógica legal-judicial que se experimentaba apostando hacia una normativización de la vida social.

Censores y fiscales se enfrentaron muchas veces con los miembros de los tribunales judiciales. No siempre las solicitudes fiscales encontraban confirmación en los tribunales. En el propio historial del *Tribuno Español* que citamos al inicio, aparece la absolución de la causa planteada por otra caricatura titulada “Trincha Social”, publicada en la edición satírico-burlesca de la tarde del 30 de julio de 1881. El tema y los contenidos de la misma presentados, por una parte, en las conclusiones del fiscal —a la izquierda— y, por la otra, las del tribunal que los juzga —a su derecha—, expresan el contrapunteo interpretativo así (Leg. 517, N° 26748):

“**Primera**”, que la caricatura denunciada que representa a los contribuyentes de la Isla de Cuba esprimidos en una prensa, cuyo tornillo aprietan un clérigo, un paisano y un militar dá a entender claramente que el clero, los empleados civiles y el ejército estrujan y aniquilan a las clases productoras del país: “**Segunda**” que esa proposición constituye una doctrina encaminada a concitar a la clase contribuyente contra aquellas otras tres clases del estado, a las cuales aplica en la caricatura la denominación de “Trincha Social”;

<sup>28</sup> Las frases y conceptos estimados por el fiscal, primero, como calumnias y, después durante la vista, como injurias por diferentes secuestros fueron emitidas en los sueltos “Secuestros y Jueces”, “Genialidad” y “Afloje la mosca.” El tribunal no dejó de criticar al fiscal por el cambio de calificativo en sus conclusiones. *Ibidem.*, Leg.147, N° 2.

<sup>29</sup> El director de *El Rayo* era Nicolás Rivero, su dueño Narciso López Hernández y el encargado de la imprenta Luis Insúa. Tanto él como *El Incondicional* quedaron incluidos en el decreto de indulto del 27 Noviembre de 1882. *Ibidem.*, Leg.197, N° 13 “Denuncia de *El Rayo*”.

<sup>30</sup> Fue suspendido por 25 números el 17 de noviembre de 1883. ANC, FGG, Leg. 183, N° 10190.

y “**Tercera**”: que, tanto de conformidad con lo dispuesto en el caso noveno, artículo 16 y artículos 17, 23 y 52 de la Ley de imprenta, debe “El Tribuno Español” ser condenado en 20 días de suspensión y pago de costas. **Considerando:** que el grabado o caricatura denunciado que aparece en el 2º número del periódico “El Tribuno Español”, no arroja otra idea que la de presentar al contribuyente oprimido y ahogado por las clases que perciben sueldos o cobran del tesoro, y cuya idea, aparte de su destreza o inexactitud, es objeto de la prensa periódica que con frecuencia se manifiesta discutiendo y sosteniendo que esta isla no puede pagar las contribuciones que se le imponen para cubrir los gastos del presupuesto, y el punto es lícito y de abierta discusión. **Considerando:** que por más que sean clases del Estado las que se representan en el grabado como causantes de la opresión del contribuyente, no debe entenderse que esta idea va encaminada a concitar esta clase contra aquellas, puesto que no puede sostenerse en absoluto que los individuos de las primeras no sean a su vez contribuyentes y por la razón antes expuesta de ser dicha opinión materia de que se ocupa la prensa con el fin lícito de conseguir disminución en las contribuciones y no con el punible de producir odios y discordias que conciten unas clases contra otras.<sup>31</sup>

La comparación de ambas conclusiones parece indicar que el fiscal y los jueces no vieron la misma caricatura y ayuda a reforzar la idea de las múltiples lecturas que puede ser objeto una representación de la realidad según los compromisos y posicionamientos sociales. Aquí se trata de dos funcionarios de la “clase del estado” con autoridades distintas, grados culturales notablemente diferentes y encargos sociopolíticos parecidos pero notablemente divergentes, en este caso, por las funciones específicas que desempeñan: uno, obligado a demostrar eficacia que proyecta la lectura posible más radical por politizada y, otro, cuya operación consiste en comparar las ideas del primero con las cosas de la realidad según su opinión e interpretación del espíritu de la ley con el fin de conocer y determinar sus relaciones, le resta significación rutinizando sus dimensiones en la cotidianidad y su sentido colectivo. El fiscal, como el censor, en sus delirios y paranoias, los letrados en su “sana razón”.

La fuerza del poder de los primeros emanaba de la mal o bien intencionada interpretación de los textos periodísticos y constitucionales. El espíritu incansable de pleiteo hizo continuar el combate hermenéutico ya que el mismo periódico, como otros, mantuvo su nivel de habla para des-velar la realidad “velada”. De otras tres denuncias salió ileso el periódico a excepción de aquella en la que aludió a la crisis del gobierno y, como agravante, recordó que estas mismas condiciones no habían podido evitar la guerra separatista de 1868. Esta última apelación a la memoria histórica implicó para el fiscal envolver al pensamiento en la aprobación y sanción de los actos de los que con las armas en la mano pedían la separación de la nación española. La diferencia estuvo en que esta vez el tribunal, a pesar de la intervención del director del periódico en la vista para alegar reproducir discursos publicados en Madrid, lo sancionó con una suspensión de 35 días “por conspirar indirectamente.” Con todo y eso, lo absolvió de las otras dos acusaciones pero, no aceptó la solicitud de 60 días del fiscal y falló en contra del delito de atentar contra la integridad de la patria en que basaba aquel, en esencia, su solicitud de condena. Como *El Tribuno...* no podía permanecer callado y era consecuente con sus ideas autonomistas, el día tres de agosto antes de la primera “Vista Pública” arremetió contra el fiscal acusándolo de coartar la libertad del Tribunal de Imprenta y, con fina ironía y desdén absolutos, se refería a las “irascibilidades fiscales” y sus “acusaciones pueriles”.

### III. Transgresiones y disensos

---

<sup>31</sup> En la nueva vista del 16 de agosto también fue declarado absuelto. Ya ni los propios juriconsultos querían saber nada del fiscal español A. Corso y de su empecinamiento contra *El Tribuno Español*. Similar consecuencia, sentido del deber y testarudez demostró con la reclamación que hizo ante supremo a las sentencias absolutorias de *El Triunfo* alegando otras tres sentencias diferentes sobre doctrinas autonomistas que él consideraba “separatistas”. ANC, *FAP*, Leg.76, N°51 “Fiscal D. Antonio Corso por casación contra sentencia absolutoria de *El Triunfo*, 1881.”

Aunque la censura política se impuso a través de mediaciones que determinaron la jerarquía y el valor de los objetos, es importante destacar que no impidió un crecimiento cuantitativo y cualitativo de la producción intelectual de la época convertida, además, en édita. Sólo durante la década de los ochenta la producción editorial representó el 28 % de los libros y folletos de todo el siglo XIX, y más de la mitad si se tiene en cuenta la aun más significativa numéricamente de la década siguiente.<sup>32</sup> En el aumento influyó el desarrollo de las empresas editoriales con la asimilación de las últimas innovaciones, las libertades conferidas y la notable formación de un público lector donde destacaban la creciente masa de estudiantes de todos los niveles de enseñanza y los grupos urbanos de clase media, profesionales y empleados. En consecuencia, los textos más publicados fueron los escolares y de divulgación general que se informaron crecientemente de los temas de interés económico y político planteados problemáticamente en la realidad. A pesar de ser analfabeta las tres cuartas partes de la población total de la isla, en los núcleos urbanos se concentró más del 50 por ciento de los que sabían leer y escribir y si unimos a éstos la masa de los que transmitían oralmente lo que escuchaban decir y visualizaban de las caricaturas, resulta un conjunto de lectores y visualizadores bastante amplio que constituían el público potencial de los impresos (Departamento de Guerra, *Censo de Cuba*, Washington, 1899)

Los conflictos de atribuciones y las ambigüedades en las relaciones de poder dejaron intersticios que fueron aprovechados por los actores en juego para transgredir la normativa vigente e, incluso, disentir claramente con el orden social. El disenso era el resultado de las acciones emprendidas a través de tropos lingüísticos disímiles y de una apuesta de los actores de la que se desprende una antropología positiva a través de la parodia, la riza, la mofa, el choteo. Una de las formas de protesta más socorridas fue la de dejar en blanco los espacios correspondientes a lo censurado o sustituirlos por líneas de puntos. Aunque muchas veces no era una acción intencional sino la resultante de la prisa con que se trabajaba y/o la falta de material para sustituirlos, sí revelaba al lector que la incompletitud de las ideas expuestas se debía a la acción de la censura. Este sentido de protesta para traducir a la expresión plana el silencio era una forma de hacer visible la acción invisible de la censura que compartían los lectores cuyo interés por el contenido aumentaba.

Por ejemplo, el acoso al diario *La Patria* se desató verdaderamente cuando desafió a la censura en su edición del 23 de septiembre de 1878, al dejar en blanco espacios correspondientes a un párrafo tachado del artículo “Nuestra Actitud”, y mantener unas líneas donde denunciaba los compromisos del gobierno con los intereses de particulares representados por el Banco Hispano Colonial y el Banco Español de La Habana que cooptaban la política con sus intereses egoístas e impedían el desarrollo de una política diferente en la isla. En agosto de 1879 el chiste consistió en colocar en el espacio de media columna de unos párrafos prohibidos un anuncio muy espaciado refiriéndose al mismo tema y circunstancia de lo censurado, en cuestión: la protección del gobierno de los intereses del Banco Español de La Habana.

Nada debía irritar más a censores y fiscales que se dejasen espacios en blanco o publicasen puntos continuados en el espacio de lo censurado puesto que veían en ello una falta a su autoridad y la puesta en evidencia pública del anonimato de un trabajo que a diario ocultaba palabras que designaban realidades y modulaban prácticas. Así lo demostró el Teniente Gobernador de Cárdenas al sancionar a *El Progreso* de esa región: “...Considerando que el hecho de publicar en blanco la parte suprimida de un artículo, supone desde luego una desdeñosa indiferencia a la previa censura demostrando por otra parte el empeño con el que el autor del escrito pretende alimentar interpretaciones dudosas en la opinión, toda vez que al escrito el espacio correspondiente a la parte suprimida, oculta intencionalmente la causa que motivó la supresión; he acordado imponer al director de *El Progreso* la multa de 100 pesos oro, por hallarse en la sanción penal 4ª del Art. 16 del reglamento citado” (Leg. 447, N° 21783)

Por mandato de la máxima autoridad del país se abrió un expediente policial contra *El Diario de Matanzas* que con una “composición poética llamada acrósticas”, formaba con las iniciales de cada uno de los renglones que leídas verticalmente formaban una frase “indecorosa y malsonante” que

---

<sup>32</sup> Para el concepto de la época según la propia ley (1886), un libro debía tener 200 o más páginas y se entendía por publicado con la extracción de más de seis ejemplares (Fornet, 1994:79)

deshonraba a los representantes de la nación. El 10 de septiembre de 1880, la gacetilla titulada “Todos Puros” que apareció en la séptima columna encerrada en un círculo rojo por el censor, decía:

Los diputados del Congreso  
de España se componen de:

**M**ompensieristas  
**I**sabelinos  
**E**sparteristas  
**R**adicales  
**D**emócratas  
**A**bsolutistas  
**P**rogresistas  
**U**nionistas  
**R**epublicanos  
**A**lfonsinos

Para conformar el expediente solicitado por el Excmo. Gobernador General se inició un proceso investigativo con la práctica de siete interrogatorios a todo el personal relacionado con la impresión del *Diario de Matanzas*: el director, los gacetilleros, el editor, los correctores y los cajistas. Todos a una respondieron no saber, no recordar, no soler fijarse en lo que se publicaba por constituir partidos que en su mayoría no existían, no oír nada al respecto y haber sido obra de un anónimo entregado en la redacción que por su irrelevancia no se conservó. ¡Fuenteovejuna, Señor! Cuando el expediente fue remitido a la secretaria de policía de La Habana con los resultados negativos de las diligencias y la recomendación de desistir por falta de pruebas, ésta no aceptó permaneciera impune el hecho y remitió de vuelta el expediente a Matanzas para que se investigara al editor y a otras personas aun ajenas que pudieran haber coadyuvado a que el diario político hubiese cometido tal falta. Tras la ampliación de rigor de la declaración del editor, Don Ignacio Angulo, quien ratificó la anterior, fue elevado al Gobernador General que decidió la imposición de una multa de 150 pesos oro por la gran falta cometida y la amonestación severa del empleado que consumó una gacetilla tan “agresiva” y, según sus propias palabras, de “poca gracia”.<sup>33</sup>

Otras tácticas que desplegaban los periódicos para evitar las sanciones o, al menos, para presionar y hacer que fueran más leves, consistían en alegar haber copiado los artículos de publicaciones madrileñas —que era la excusa más frecuente— y hacer referencias mutuas a las situaciones de acoso o los enjuiciamientos que sufrían. Esta práctica era frecuente entre los periódicos que estaban dentro de una línea política común sobre todo los autonomistas que eran particularmente perseguidos. Así, en marzo de 1882, *La Discusión* y *La Razón* publicaron un artículo que se refería a la condena por 30 números que se le había impuesto al colega *El Triunfo*, de la que también se había hecho eco *El Criterio Popular* de Remedios. El fiscal los llevó a todos ante tribunales pero fueron absueltos (Leg.197, N°4)

El propio diario *La Discusión* fue procesado en otra ocasión cuando al referirse a las “Actualidades” el fiscal interpretó que se injuriaba al gobierno. Durante el interrogatorio Márquez Sterling, su director, advirtió que se escribían en sentido figurativo y no representan hechos reales porque “...contienen hechos figurados y a veces hasta novelescos.” A otras dos preguntas del interrogador sobre el significado de las imágenes literarias empleadas en el polémico comentario de la actualidad respondió, revelando el contenido:

**Preguntando:** Explique el significado de los 30 mil azotes que en la actualidad décimo sexta, dice que costaría al pobre Calvo el desencanto de Villanueva, dijo: Que es una imitación del

---

<sup>33</sup> Desde entonces el *Diario de Matanzas* fue acosado por la censura local y el propio Gobernador Civil Provincial sancionó al editor con multas de 75 y 250 pesos en diciembre de 1880 por no presentar a previa censura un artículo sobre materias administrativas y por publicar párrafos tachados por la censura donde se acusaba al alcalde municipal de corrupto, curandero y bígamo.

Quijote y que quiso representarse de ese modo el gran trabajo que costaría á Calvo, que es muy amigo de Villanueva, reunir los datos necesarios para que Villanueva pudiera justificar en las Cortes la legitimidad de su elección.

**Preguntando:** Una vez que los azotes de que el Quijote habla fueron reales y efectivos, pues que Sancho Panza se los dio, en que concepto ha empleado el declarante dicha imitación, expresando si tienes motivos de que Calvo haya recibido alguno, dijo: Que no tiene noticias de que el Sr. Calvo haya recibido alguno, y que usó la expresión simbólicamente para significar un gran trabajo idéntico o parecido al desencanto de Doña Dulcinea (Leg.143, N°2)

En el segundo interrogatorio Sterling subrayó que “...se usa el estilo ligero de la sátira...”, dándole forma literaria y un sentido figurativo a la realidad con palabras que denotaban una idea diversa de la que recta y literalmente significaban. Las figuras retóricas superponían a los personajes de la ficción literaria de Cervantes<sup>34</sup> y los de la realidad del autor del artículo a partir de la traslación metafórica del sentido de la primera para representar o imaginar el comportamiento de esos otros tan importantes para la economía y la política del período como Manuel Calvo, y el diputado Villanueva y, en general, los conservadores y, dentro de estos, el grupo de presión financiero que había triunfado en las elecciones recientes a Cortes sufragando su coste. Las “Actualidades” constituían una composición literaria con profundo sentido simbólico donde los tropos lingüísticos permitían que las relaciones entre el Quijote, Sancho y Dulcinea alcanzaran para designar alegóricamente a las que se establecían entre los manipuladores miembros del grupo de poder en la realidad colonial, la quimera de unas elecciones legítimas y la desventurada política metropolitana.

El integrista, conservador y defensor de los derechos constitucionales Nicolás Rivero y Muñiz fue director al mismo tiempo de *El Rayo*, *La Centella* y de *El Eco de Voluntarios*. Preso Rivero en el Castillo del Príncipe y pesando sobre él 12 causas, hizo circular una hoja clandestina impresa firmada el ocho de octubre de 1884 donde advertía a sus suscriptores y agentes distribuidores que mientras durara la suspensión de *La Centella* de cincuenta semanas y en un mes se cumpliera la sentencia de *El Rayo*, escribiría en *El Eco de los Voluntarios*. La estrategia ante el continuado enjuiciamiento del fiscal de imprenta, consistía en mantener al menos un periódico circulando para no perder a los suscriptores de la capital y el interior, evitar las reclamaciones de los mismos por el incumplimiento en el servicio y, de este modo, mantener alguna renta económica. En la referida hoja suelta, que llegó hasta la Administración de Correos y por la que se abrió una investigación policial, se recababa el apoyo de los suscriptores a una tarea valorada como de contribución a la reconstrucción de la sociedad que se derrumbaba. Rivero y Muñiz afirmó que no iba a cejar en su empeño a pesar de la persecución y el ensañamiento del fiscal porque continuaría con su proyecto de “prensa española independiente y honrada” en nombre de la “moralidad y la justicia”. Este personaje fue subversivo a los ojos de las autoridades por poner en peligro a la “patria-metrópoli”, pero no por deshonrarla porque se erguía en su defensor ante el ataque de los enemigos sino, por su intransigencia crítica ante la corrupción de la hacienda pública cuyos representantes eran, según sus propias palabras: “otros encarnizados y poderosos enemigos”. Desde el mismo españolismo el disenso era posible aun cuando se vivenciara la contradicción de la diferencia y la pertenencia a la misma tradición (Leg.223, N°21).

También desde la cárcel remitió Ramón Casal Valdés un artículo a *La Discusión* titulado “Despotismo Reinante” en octubre de 1889. Este desafiaba a las autoridades coloniales que habían dispuesto a través de una circular el respeto a la propiedad intelectual que no era más que el respeto al derecho exclusivo de algunos periódicos al uso del telégrafo. El director del periódico Manuel G. Moran fue procesado por el fiscal Romero Torrado por ese artículo, así como por otros dos y una

---

<sup>34</sup> Se hace referencia concreta a dos capítulos de la segunda parte: el capítulo XXXIV, “Que cuenta la noticia que se tuvo de cómo se había de desencantar la sin par Dulcinea del Toboso, que es una de las aventuras más fabulosas de este libro” y, el capítulo XXXV, “donde se prodigue a noticia que tuvo Don Quijote del desencanto de Dulcinea, con otros admirables sucesos”. En este último capítulo se habla de 3.300 azotes no de 33 mil como cita del artículo periodístico el agente que interpela a M. Sterling. Cervantes, Miguel de (1996), *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid: Editorial Espasa Calpe, pp.452-456; 457-460.

esquela mortuoria. El periódico insistía en que la nueva maniobra de las autoridades del estado colonial era una “violínada” que no hacía más que reforzar “...el cuento del queso que sale de la leche y la leche de la vaca, etc.” (Leg.191, N° 1). En particular, la esquela anunciaba la muerte de un orden cuyo sepelio definitivo quedaba a merced de la indiferencia, un poco de resignación o era cuestión de tiempo.

El mismo día en que se inició el Congreso Obrero en el Centro Gallego de la capital, el 15 de enero de 1892, apareció un manifiesto impreso llamando a los obreros de Cuba a favor: de la unidad, la lucha contra el sistema burgués, la guerra sin cuartel a las clases elevadas y a las instituciones del poder —estado e iglesia—, de alejarse de todos aquellos que apartan a los obreros del camino de la revolución social para su redención, así como de organizar a los campesinos en las comarcas agrícolas “usando hasta a la moderna sociología” y a los de los poblados para luchar por las 8 horas de trabajo y realizar un cambio social. Apareció firmado por la comisión de la Sección 1° de mayo que integraban: Cristóbal Fuente, José Taboada y Florentino Cabrera. Durante las averiguaciones abiertas por la policía el tabaquero Cristóbal Fuente se responsabilizó de la hoja suelta y alegó que las restantes firmas fueron por él falsificadas para que la imprenta accediese a hacer el trabajo. Interrogado sobre el significado de algunas frases como “guerra sin cuartel” y de palabras como “revolución y campesinos”, dijo: de las primeras, que eran una pura metáfora, “...pues esa guerra sólo hay que hacerla por medio de la razón y que ni por un momento pasó por su imaginación que la guerra se hiciera por medio de las armas. Tomada esta palabra en lo que en sí quiere decir pues esto nunca podría suceder, teniendo como tiene en mente numerosos ejércitos y que entiende que aun en los partidos políticos se emplea la misma frase, de guerra sin cuartel, sin que esto quiera decir que se haga por medio de las armas, sino por la razón, para cambiar institución por otra”. Y en cuanto a las segundas, que la palabra revolución:

...se refiere al cambio de instituciones por medio de la propaganda pacífica que es el sentido que a su juicio tiene la palabra revolución y que indudable sí está ya casi inculcada en el cerebro de los trabajadores, estándolo en el de los campesinos, siendo mayor el número había indudablemente de producir sus resultados y que al decir trabajadores se refiere a los de las grandes poblaciones, y que éste resultado se obtendrá como he dicho por medio de la razón y nunca por la guerra por medio de las armas tomada en el sentido natural de estas palabras (Leg. 83, N°17)

El movimiento obrero era una fuerza potencialmente conflictiva. A pesar de las divisiones internas y su manejo clientelar por los diferentes grupos partidistas, mostró un proceso de transición de la acción individual de protesta e inconformidad al consenso de la importancia de un accionar colectivo capaz de conseguir reivindicaciones diversas. El movimiento de lo individual a lo colectivo resume una de las tendencias sociales más importantes a partir de procesos de integración por afinidad de intereses y problemas, así como por nuevas ideas en movimiento como, en el caso de los obreros, del anarquismo y el socialismo. También del papel del nacionalismo liberal, radical o tradicional españolista en la identificación colectiva a partir de la exacerbación del patriotismo y la actualización de un repertorio simbólico común.

Muchos ejemplos de disenso permiten discutir sobre la intencionalidad de las acciones y las fuentes de información. La prensa ofrecía descripciones de la situación real de la isla en la etapa posbélica en tonos más o menos críticos, en dependencia de los intereses políticos que estaban detrás de ella y del acoso de la censura. Las situaciones comunicacionales advierten de un lector / visualizador que compartía códigos y amplios referentes comunes para identificarse con los más o menos sutiles recursos expresivos de los periodistas y, de esa forma, resistirse a la imposición de un arbitrio cultural como natural. Por ejemplo, el ya presentado decimista y cronista Tío Joaquín le decía a su público en el primer número de *El Ciclón*, que era una semanario que no se autodeclaraba ni conservador ni liberal, así:

*Tan, taran, tan*

*Tan, taran, tan*  
**Tío Joaquín:** Caballero y Señoras,  
miren por este cristal  
y verán  
la Gran Ciudad de la Habana  
nueva Jauja [tropical],  
donde hay:  
billetes de Banco sucios,  
que sudando grasa están;  
mucho dinero.... en el Banco,  
en las bolsas ni un real;  
prestamistas y usureros  
más que arenas tiene el mar;  
mucho tahúr de levita,  
mucho pícaro con frac,  
muchos...  
(*El Censor Asoma*)  
*Tan, taran, tan*  
*Tan, taran, tan*<sup>35</sup>

### ¿Jerarquías o redes?

La comprensión de la dinámica planteada en los años estudiados exige una primera discusión sobre la variabilidad constatada entre tolerancia y represión por parte del gobierno colonial, así como la continuidad de la idea de que el campo periodístico debía controlarse, ahora, por la vía racional-legal. El poder colonial a pesar de implementar cambios con políticas más amplias y estables, de limitar las jurisdicciones eclesiástica y militar a favor de la administrativa y judicial y, en función de una mayor racionalización legal con el desarrollo de la logística estatal en términos de aparatos administrativos diferenciados, profesionalizados y tecnificados, alcanzó un grado de eficacia política relativa y, en este sentido, se acentuó su crisis de legitimidad cultural. Las nuevas reformas implicaron mayor burocratización y militarización. El ejercicio coyuntural de un poder basado en la discontinuidad de ministros de ultramar y capitanes generales reforzó su rasgo autoritario, así como las alianzas de dominación con las élites hispánicas para asegurar el monopolio de los negocios coloniales alienando a las élites locales, terminaron por limitar la eficacia del estado ante los procesos locales e internacionales para el ensanchamiento temporal de relaciones de poder coloniales que habían asegurado su reproducción hasta la senectud del siglo XIX.

El gobierno utilizó numerosos y sofisticados mecanismos para delimitar unidades culturales significativas por su hispanidad, jerarquizar el conocimiento y controlar la cultura impresa como producción de un saber “oportuno”. La vía oficial o relativa al marco legal —la Ley, el Código Penal, la Constitución—, la compra de derechos previos depósitos en Hacienda como mecanismo para evitar insolvencias en el caso de multas y penas pecuniarias. Las vías indirectas a través de influencias, presiones, espías y el control de las empresas a partir de pautar la idoneidad de quienes asumían los roles de propietario o director de un medio impreso y de una imprenta —a partir de la ciudadanía, el poder económico y la actitud política—. Hasta del control del proceso productivo con el entorpecimiento del acopio de noticias o el acceso a fuentes con primicias y la presión militar con la policía y los voluntarios encargados de obstaculizar la distribución con los secuestros, la actuación sobre correos, libreros, expendedores o pregoneros —impuestos, licencias—. Y, como constante del periodo, se ha profundizado en la censura que rechazaba u obligaba a cambiar artículos y a cumplir las dos horas establecidas para el visto bueno correspondiente.

Cuando se afirmó que las relaciones entre la prensa y el poder se caracterizaron por un doble vínculo, se propuso que la prensa fue un modelo de conflicto cultural. Fue el centro de los juegos entre intereses contrapuestos y recíprocamente dependientes —Partido / Periódico; Censor /

<sup>35</sup> “El Panorama del Tío Joaquín”. En: *El Ciclón*, 24 de abril de 1881, Año 1, N° 1, segunda plana tercera columna.



Periodista; Oficial / Alternativo; Dependencia / Autonomía—, que apostaron por su capacidad mediadora de las lecturas sobre la realidad. Se constató un tránsito en su domesticación a pesar de una apertura finita de contribuciones e iniciativas y el distanciamiento de la autoridad central — militar, el Gobernador General, y religiosa, el Obispo—, representada por las judiciales, de las prácticas contingentes de censores y fiscales designados por los Gobernadores Civiles como poder político local. Militares, religiosos, financieros, industriales y políticos confluyen hacia el control de la prensa; también, grupos, asociaciones y los partidos conservador, liberal e independentista. Ello ayuda a explicar la situación real de la prensa, su limitado grado de autonomía, sus problemas de promoción y dependencia de una autoridad social externa para compensar insuficiencias o insignificancias, el carácter efímero o transitorio de algunas publicaciones y el veto que mutuamente se ejercían los órganos en el marco de intereses políticos en conflicto y de la competitividad empresarial como un signo de modernidad en el diario. Todos estos fueron obstáculos que orientaron el trabajo intelectual y que mediaron la instauración de los valores del capital periodístico como criterios evaluativos de las prácticas y los productos impresos.

La censura fue un instrumento de control de los sujetos emisores que contribuyó a la reproducción de las estructuras del orden colonial y de la hegemonía cultural en razón de nacionalidad, clase, raza, religión, género. Esta formó parte del sistema de coerciones colectivas que objetivaron unas relaciones de dominación basadas en la violencia simbólica y física. Además, y sobre todo, fue una figura clave en la preservación de un modo de concebir la política, la cultura y el mundo de trascendental importancia para la orientación y la ordenación de la vida cotidiana, del campo periodístico, editorial y cultural. La censura se instituyó como un ingrediente de la cultura política de la sociedad colonial que subordinó la construcción de la información a intereses económicos, de prestigio y políticos. En este sentido el estudio de la censura como una forma de violencia simbólica es importante para conocer cómo determinadas reglas y normas regulan el acceso a capitales socialmente significativos, expresan su valor y determinan la facticidad u objetividad de actos y aseveraciones que así se presentan como naturales y neutrales. Como mecanismo de control y delimitación extralingüístico, la censura gobierna las prácticas discursivas y la producción del pensamiento como representación de la realidad. Como consecuencia no querida, terminó por producir otros contrasentidos funcionales: la autocensura y el disenso. La autocensura no es más que el silencio voluntario y rencoroso, el escepticismo, la reducción del campo perceptivo respecto a la realidad social vivida. Paradójicamente, propició una reacción liberadora e irreverente, la complicidad y la resistencia en la producción y la lectura de informaciones plurales y críticas en espacios públicos y privados a partir del desarrollo de habilidades literarias y estilísticas.

El disenso en este campo de producción cultural se caracterizó por su extensión y amplitud en forma de redes sociales porque en él participaron periodistas, tipógrafos, impresores, distribuidores, vendedores, pregoneros, censores, policías, fiscales y, decisivamente, el público lector / visualizador. Este es un rasgo medular del disenso puesto que siempre se constituye conflictivamente sobre la necesidad de solidaridad y la seguridad de encontrar la complicidad de “otros” que comparten repertorios culturales, inquietudes y aspiraciones comunes, códigos éticos y recursos simbólicos que se resisten a los dominantes a pesar de estar formados sobre su propia base e informándose de sus contenidos. En este sentido, todos los actores fueron relativamente autónomos para atribuir sentido y significación a sus actos, para imaginar alternativas y futuros posibles y la producción de una sabiduría y un conocimiento desafiantes. Los actores y agencias sociales desarrollaron sus potencialidades y actitudes para consentir —pasiva o activamente— y disentir —resistir y hasta oponerse— en unas relaciones de poder concretas y variables donde ninguno, incluso el propio poder colonial, permaneció estático tratando de actualizar sus actos en relación con los cambios del mundo que los rodeaba .

La prensa de todos los signos políticos a través de géneros y estilos diferentes fue, también, un poder que contribuyó, con datos indicativos de importancia y relieve cualitativa y cuantitativa, a la definición social de la situación colonial como de crisis, a la selección de la tradición, la identificación de intereses, metas y pertenencias. Todo ello canalizando una voluntad de conocimiento, interés de actualidad y un potencial participativo altísimos; forzando la elasticidad de la censura, de límites imprecisos y variables, y de las leyes, de interpretación laxa o ruda. La resistencia ante los obstáculos

se mostraba a través de mecanismos de eufemización o estilización consistentes en la elevación del nivel teórico, general y abstracto del discurso distanciándose de los lectores, hasta, por abajo, con composiciones periodísticas de sentido picaresco, con doble sentido, irónicas, reticentes, oblicuas, acrósticas, con guiños. En este sentido, un vehículo efectivo de producción de sentido fue la caricatura. Los dibujos apoyaban visualmente los diálogos y cumplían una importante función comunicativa como información sobre acontecimientos, costumbres y descargas catárticas que con percepciones deformes, cómicas o grotescas de lo real empírico, iluminan, adecuan o disuelven lo negativo y hacen soportable la facticidad y el paso del tiempo.

Las imágenes difundidas alcanzaron tanta importancia como los rumores, los chismes, las “chinitas”, las guarachas, los punticos criollos y las décimas populares para hacer circular algunas informaciones previamente manuscritas o impresas cuyo ir y venir enlazaba espacios de accionar cotidiano aparentemente distantes, como los hogares, los corrillos de los salones, los cafés, las fondas, los parques, el mercado, las redacciones de los periódicos, las imprentas, librerías, oficinas de correos, en unas redes tejidas en el continuo público / privado. En tal horizontalidad de la comunicación se insertaron actores que participaron de una sensación colectiva de identidad, de complicidad y resistencia, y compartieron unos espacios de sociabilidad con dimensiones potencialmente políticas. Al mismo tiempo, la prensa era eco de lo que socialmente se comentaba y amplificaba en la sociedad recreando situaciones y estados de opinión. En el consumo de bienes culturales como una forma de vincularse con y sentirse parte del mundo social, el periódico fue un medio central y eficaz en la articulación y formalización de grupos sociales así como de las identidades que los definían.

El disenso en el campo periodístico puede indicar fragmentos de racionalidad que hacen posible la innovación cultural y las rupturas significativas respecto a lo español dentro de los procesos hegemónicos, revelar la naturaleza del poder colonial o las características de sus mecanismos y mostrar redes sociales que constituyeron su potencial para reproducirse y perdurar en (o cambiar y alterar) cierto orden de cosas. La cultura política y la mentalidad de esos actores se constituyó en las redes de interrelaciones trazadas para transgredir disposiciones formales muchas veces sin oponerse abiertamente a ellas y a partir de principios ideológicos distantes y actitudes políticas revolucionarias, conservadoras o reaccionarias, es decir, para informalizar relaciones socioculturales dominantes que se valoran arcaizantes.

Las formas jurídicas vigentes permitieron a un conjunto de trabajadores culturales acompañar los procesos de cambios que se producían con reflexiones que se enfrentaban entre sí, simbólica y progresivamente, con dimensiones políticas pero que se complementaban y entrecruzaban para conformar imágenes colectivas que dieron sentido a los procesos de cambio por diferentes vías. En el desarrollo de esa cualidad de la vida social que es la comunicabilidad a través de los debates planteados entre consentir / disentir, resignar / resolver, afirmar / romper jugó un papel importante la prensa. A partir de ellos se puede profundizar en el proceso colectivo de identificación local, regional e insular porque las palabras forman parte de las situaciones socialmente definidas y ayudan a conformarlas, es decir, que los procesos comunicativos son centrales en la construcción de identidades.

Las encrucijadas de la modernización, el ordenamiento social inestable y las exigencias de la comunidad civil cuyos valores llegaron a ser proyectados en soluciones de ruptura política, constituyeron los asideros, las condiciones de posibilidad de la política, donde se posicionaron el estado colonial, los actores y agentes sociales con fuerte afán de contemporaneidad. En el conocimiento de la dimensión cultural de la transición se puede profundizar a partir de la elucidación del alcance de la episteme del periódico en la constitución simbólica de la sociedad, y de las formas y conceptos escritos y gráficos para referirse a ella. ¿Cómo el periódico determinó la racionalidad del mercado de las ideas? Es la interrogante que abre la discusión sobre la eficacia social de la prensa a partir de su inserción en otras formas de comunicación, las características del consumo cultural de la época y, en primer lugar, por quiénes se involucraban en la lectura de la prensa y la circulación de las noticias. De antemano documentamos la narración de hazañas intelectuales gracias a algunos testimonios de sus protagonistas y podemos decir que la prensa se hizo eco de las innovaciones en el orden de las prácticas culturales, las mentalidades y en la memoria colectiva por la presencia u olvido

## Censura y disenso en el campo periodístico (Cuba, 1978-1895)

Alain Basail Rodríguez

de los episodios del pasado. La desarticulación de los valores tradicionales fue la fuente de los desequilibrios, es decir, se trató de una serie de rupturas con lo español en la continuidad donde valores y costumbres se debatieron con ideas / mercancías que imponían lo novedoso en las relaciones sociales. Sin lugar a dudas, esos procesos culturales conformaron unas secuencias ideológicas desafiantes, subversivas y dadoras de sentido a las acciones que se desatarían en la etapa crítica que se inició en 1895 y se extendió hasta 1902.

### Bibliografía

Balboa, Imilcy (1998). “*Protesta rural e independencia nacional*” en Barcia Zequeira, María del Carmen (1998). *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Barcia Zequeira, María del Carmen (et. al) (1996.). *Historia de Cuba. La Colonia. Guerras, economía y sociedad*, La Habana: Editora Política.

Barcia Zequeira, María del Carmen (et. al) (1998). *Élites y grupos de presión. Cuba 1868-1898*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Barcia Zequeira, Ma. del Carmen, Mildred de la Torre, Gloria García, Imilcy Balboa y Raquel Vinat (1998), *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales,

Basail Rodríguez, Alain (1995). *Poder y Disentimiento. La criminalidad en la Habana (1880-1894)*, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana.

Cairo Ballester, Ana (1997). “*Los intelectuales del siglo XIX y la humillación permanente*” en *Revista Debates Americanos*, N° 4, julio-diciembre, La Habana, pp. 134-140.

Cervantes, Miguel de (1996), *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid: Editorial Espasa Calpe.

Elorza, Antonio y Hernández Sandoica, Elena (1998). *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, Madrid: Editorial Alianza.

Fornet, Ambrosio (1994). *El libro en Cuba, siglos XVII y XIX*, La Habana: Editorial Letras Cubanas.

Fraginals, Manuel Moreno (1995). *Cuba/España España/Cuba. Historia común*, Barcelona: Editorial Grijalbo.

García, Gloria (1998). “*Trabajadores urbanos: comportamiento político y conciencia de clase*” en Barcia Zequeira, María del Carmen (1998). *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Ichikawa, Emilio (1997). “*Carlos Marx: Necesidad y paradojas de la censura*” en *Revolución y Cultura*, N° 2, año 36, La Habana.

Llaverías, Joaquín (1957). *Contribución a la historia de la prensa periódica*, Habana: Archivo Nacional de Cuba.

Moreno Fragnals, Manuel (1995). *Cuba/España España/Cuba. Historia común*, Barcelona: Editorial Grijalbo.

Pérez, Jr, Louis A (1983). “*The culture of colonialism in transition: Cuba, Sapaín, and the United States, 1878-1898.*” en *Annals of the Southeastern Conference on Latin American Studies*, s/f, pp.79-88; *Cuba between empires, 1878-1902*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Scott, Rebecca (2001). *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre, 1860-1899*, La Habana: Editorial Caminos.

Zanetti Lecuon, Oscar (1998). *Comercio y Poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno a 1898*, La Habana, Editorial Casa de las Américas.

### Fuentes documentales:

Archivo Nacional de Cuba, *Fondo Gobierno General*, Leg. 170, N° 8840; Leg. 179, N° 9049; Leg.182, N° 10129; Leg. 183, N° 10188; Leg.197, N° 12, 13; . 183, N° 10190; Leg.244, N° 13116;

## Censura y disenso en el campo periodístico (Cuba, 1978-1895)

Alain Basail Rodríguez

Leg. 362, N° 17297; Leg. 364, N° 17406; Leg.378, N° 18152; Leg.412, N° 19502; Leg.447, N° 21783, 21799, 21801, 21803; Leg. 448, N° 21805; Leg. 452, N° 22126; Leg. 517, N° 26748; Leg. 563, N° 27558.

Archivo Nacional de Cuba, *Fondo Asuntos Políticos*, Leg.76, N° 51; Leg. 81, N° 6, 17; Leg.82, N° 6; Leg. 83, N° 17; Leg.143, N° 2; Leg.147, N° 1, 2; Leg.165, N° 7; Leg.191, N° 1; Leg.197, N° 4; Leg.223, N° 21.

Hemeroteca Municipal de Madrid, *El Ciclón* (1881-1883)